

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y suplemento de 16 páginas Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	12520
Varios	_____	12535
Transferencias	_____	12552
Convocatorias	_____	12554
Colegiaciones	_____	12557
Sociedades	_____	12557

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	12558
Varios	_____	12564
Sucesiones	_____	12576

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	12581
--------------	-------	-------



Sección Oficial

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional Nº 57/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readecuación de las instalaciones eléctrica y sanitaria de los sectores de alojamiento de los módulos, del Complejo Penitenciario Federal I (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/Nº (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - Cuenta 758/18, desde el día 23 de noviembre de 2010, hasta el día 23 de diciembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.844.122,49 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento veintidós con cuarenta y nueve centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado.

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 1º de febrero de 2010 (Sobre Nº 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del 1º de febrero de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 38.441,22.

Valor del Pliego: \$ 600. (Pesos Seiscientos)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.125.497.

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 14.769 / nov. 23 v. dic. 14

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional Nº 143/10

POR 15 DÍAS - Tipo de Obra: Ejecución de archivos para casa central e instalación personal en predio bajo Puente Avellaneda ubicación: Calle Lamadrid 340.

Fecha de venta del Pliego: 15 de noviembre de 2010.

Tipo de Obra: Remodelación y readecuación de talleres existentes en: Archivos, sanitarios y office, construcción nueva en el mismo predio, de comedor, núcleo sanitario y sector guardia. Las tareas incluyen instalaciones sanitarias, pluviales, eléctricas, contra incendio, equipamiento y refacción fachada de calle Lamadrid.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco (\$ 4.942.325,00).

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos setenta (\$ 2.470).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Auditorio), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3º piso, D.N.V.

C.F. 31.951 / nov. 23 v. dic. 14

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública Nº 1/10

POR 15 DÍAS - Obra: Edificio Ciencia y Técnica, ampliación segundo piso.

Sitio de ejecución: 60 y 124.

Organismo que realiza la licitación: U.T.N. Facultad Regional La Plata.

Lugar de Consulta: Departamento Contrataciones, U.T.N. Facultad Regional La Plata, de 16:00 a 19:00 hs.

Apertura: La Plata, 15 de diciembre de 2010 a las 16:00 hs.

Importe de Garantía: \$ 7.632,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 14.880 / nov. 24 v. dic. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública Nº 8/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de oficina de control de acceso a la Universidad sobre frente a la calle Chiclana.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 222.399,65 (pesos doscientos veintidós mil trescientos noventa y nueve con 65/100).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 19/01/11 a las 14:00 hs.

Expediente: 827-0840/10.

C.C. 14.940 / nov. 25 v. dic. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 6/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela Anexo ESB Nº 12 y EPB Nº 4.

Localidad: Guernica.

Partido: Presidente Perón.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 28/12/2010 - 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.029 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 14/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 12 y ESB N° 12.
Localidad: Guernica.
Partido: Presidente Perón.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 16:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.030 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 19/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 6 y ESB N° 2.
Localidad: Velloso.
Partido: Tapalqué.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.031 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 27/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 3 y Anexo 1 ES N° 1.
Localidad: Suipacha.
Partido: Suipacha.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.032 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 28/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 21.
Localidad: Salvador María.
Partido: Lobos.
Nivel: Primaria.
Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.033 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 29/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela ESB N° 3.
Localidad: Abbott.
Partido: San Miguel del Monte.
Nivel: Secundaria.
Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.034 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 30/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 52.
Localidad: Mar del Plata.
Partido: General Pueyrredón.
Nivel: Primaria.
Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.035 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 31/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP Nº 6 y ES Nº 4.
Localidad: Porvenir.
Partido: Florentino Ameghino.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.036 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Nº 33/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP Nº 8.
Localidad: Crotto.
Partido: Tapalqué.
Nivel: Primaria.
Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.037 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 48/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Nueva Plata, Partido de Pehuajó.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.705.118,85.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.705.118,85.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.457.601,11.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9,00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 22 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 22 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.015 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 50/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Pontaut, Partido de General Lamadrid.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.408.270,85.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.408.270,85.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.855.660,33.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 28 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 28 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.016 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 51/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Centro Guerrero, Partido de Castelli.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.331.026,22.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.331.026,22.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.669.025,39.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.330,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 21 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 21 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.017 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 67/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-84/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Cruce bajo nivel R.P. Nº 205 y vías del Ferrocarril General Roca, en Barrio "El Jagüel", en Jurisdicción del Partido de Esteban Echeverría; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 22 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 28.414,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 18.942.965,61.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 215.013 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 68/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-86/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del acceso al Instituto de Menores (Avenida Massotti), en la localidad de Virrey del Pino, en Jurisdicción del Partido de La Matanza; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 22 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 11.196,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 7.464.138,34.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 215.014 / nov. 29 v. dic. 3

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS
MÁS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 4/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín de Infantes N° 2, Juana Consejero.
Presupuesto Oficial: \$ 3.863.106,52 (pesos tres millones ochocientos sesenta y tres mil ciento seis con cincuenta y dos centavos) al 31/08/10,
Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos).
Apertura de las Ofertas: 10 de enero de 2011, 11:00 (once) horas.
Dirección de Compras, Av. Int. Carlos J. Ratti 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045 / 2134.
direccióndecompras@miiituzaingó.gov
Consulta y Compra del Pliego: Dirección de Compras.
C.C. 215.116 / nov. 30 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Concurso de Precios INTI - Mecánica N° 9/10

POR 10 DÍAS - Objeto: Instalación eléctrica edificio INTI-PTM N° 9, ubicado en Av. Gral. Paz 5445, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires.
Lugar donde pueden Consultarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Miguellés, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15,30 hs.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Miguellés, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15,30 hs.
Apertura: 18 de enero de 2011 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 65,00 (pesos sesenta y cinco).
Presupuesto Oficial: \$ 532.600,00 (pesos quinientos treinta y dos mil seiscientos).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días.
C.C. 215.083 / nov. 30 v. dic. 14

**Provincia de Buenos Aires
UNIDAD GOBERNADOR
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/11, autorizada por Resolución N° 243/10 de fecha 23 de noviembre del corriente año. Expte. N° 2140-12010/10, tendiente a contratar la prestación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, en el edificio en el cual funciona la Unidad Residencia de los Gobernadores, sito en calle 5 e/ las Avenidas 51 y 53 de la ciudad de La Plata, durante el período comprendido entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2011, reservándose el contratante el derecho de incrementar/reducir en hasta un treinta por ciento (30%) del monto adjudicado, en las mismas condiciones originarias, con un presupuesto estimado en pesos setecientos veintiséis mil (\$ 726.000,00).

Lugar de presentación de la Oferta: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50, Subsuelo de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación de referencia.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El Día 22 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50, Subsuelo de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50, Subsuelo, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel. (0221) 429-1971 y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

Costo del Pliego: Pliego Sin Valor

Visita a instalaciones:

Renglón N° 1:

Lugar: Unidad Residencia de los Gobernadores, ubicada en calle 5 e/ 51 y 53 de la ciudad de La Plata.

Día y hora: El día 13 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas

A los efectos de coordinar la visita a las instalaciones, los interesados en cotizar deberán contactarse con las autoridades de la Unidad de Mantenimiento y Servicios de la Unidad Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con el señor Gustavo Díaz, al Tel: 0221-429-4071.

C.C. 215.174 / dic. 1° v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 49/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en General Mansilla (Est: Bartolomé Bavio) de la localidad de General Mansilla, Partido de Magdalena.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.667.924,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.667.924,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.335.848,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.665,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 29 de diciembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 29 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.138 / dic. 1° v. dic. 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 14/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12675/10. Por obra pública. Objeto: Construcción de Auditorio Etapa II, Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco con 84/100 (\$ 12.964.195,84).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 19 de enero de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos doce mil novecientos sesenta y cuatro (\$ 12.964,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 19 de diciembre y hasta las 12:00 hs. del 20 de enero de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 20 de enero de 2011 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 215.165 / dic. 1° v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 222/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Necochea para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 N° 2680 entre 58 y 60, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 N° 2680 entre 58 y 60, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 9 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación.

Expte. 3003-1738/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.152 / dic. 1° v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 224/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Trenque Lauquen para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 7 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación.

Expte. 3003-1740/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.153 / dic. 1° v. dic. 3

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.366

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de infraestructuras de comunicaciones (switches y balanceadores de carga).

Fecha de Apertura: 10/12/10 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 184,00.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 29/11/10.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 29/11/2010.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 215.139 / dic. 1° v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PLAN DE OBRAS 2010-2011

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. Disposición N° 161/10.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

RE DISTRITO	ESTABLECIMIENTO	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL
23 ADOLFO ALSINA	CEC N° 801	Ampliación y Refacción	\$ 2.139.069,63
15 ALBERTI	E. Media N° 2	Ampliación y Refuncionalización	\$ 302.923,90
5 ALTE. BROWN	E. Primaria N° 38	Refacción	\$ 245.585,67
5 ALTE. BROWN	E. Primaria N° 42	Refacción	\$ 206.946,13
5 ALTE. BROWN	E. Primaria N° 9	Refacción	\$ 285.266,29
5 ALTE. BROWN	CEC N° 801	Refacción	\$ 171.440,69
12 ARRECIFES	E. Técnica N° 1	Terminación	\$ 297.508,78
2 AVELLANEDA	E. Media N° 9	Ampliación	\$ 1.560.316,81
2 AVELLANEDA	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 338.114,80
25 AZUL	J. Infantes N° 901	Refacción Gral.	\$ 504.652,43
22 BAHÍA BLANCA	E. Especial N° 503	Refacción Gral	\$ 208.361,49
22 BAHÍA BLANCA	E. Primaria N° 2	Refacción	\$ 824.921,94
22 BAHÍA BLANCA	E. Primaria N° 60	Ampliación y Refacción	\$ 390.012,78
22 BAHÍA BLANCA	E. Media N° 2	Ampliación y Refacción	\$ 715.466,98
20 BALCARCE	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 98.555,01
12 BARADERO	E. Primaria N° 11	Ampliación	\$ 352.032,05
12 BARADERO	E. Primaria N° 27	Ampliación	\$ 280.490,39
12 BARADERO	Unidad Académica	Refacción	\$ 309.493,73
21 BENITO JUÁREZ	CEAT N° 1	Construcción de Edificio	\$ 658.232,04
21 BENITO JUÁREZ	E. Media N° 2	Ampliación	\$ 452.947,74
1 BERISSO	E. Primaria N° 8	Refacción	\$ 402.162,08
25 BOLÍVAR	E. Media N° 4	Ampliación y Refacción	\$ 938.631,07
11 CAMPANA	J. Infantes N° 918	Refacción	\$ 574.384,49
11 CAMPANA	E. Primaria N° 30	Terminación	\$ 841.219,13
10 CAÑUELAS	E. Secundaria N° 3 / E. Primaria N° 16	Ampliación (2° Etapa)	\$ 1.714.360,81
12 CAP. SARMIENTO	E. Media N° 1	Refacción	\$ 530.928,98
15 CARLOS CASARES	E. Primaria N° 17	Ampliación y Refacción	\$ 730.614,57
15 CARLOS CASARES	Unidad Académica	Refacción	\$ 892.276,50
13 CARMEN DE ARECO	J. Infantes N° 904	Ampliación	\$ 218.156,75
13 CARMEN DE ARECO	E. Media N° 2	Refacción	\$ 121.490,86
14 CHACABUCO	E. Secundaria N° 9	Ampliación y Refacción	\$ 500.249,53
15 CHIVILCOY	E. Primaria N° 5	Refacción Gral.	\$ 323.290,67
15 CHIVILCOY	E. Primaria N° 65	Refacción	\$ 386.348,92
23 CNEL. SUÁREZ	E. Primaria N° 9	Refacción	\$ 199.668,00
24 CNEL. SUÁREZ	E. Primaria N° 20	Ampliación y Refacción	\$ 408.529,77
13 COLÓN	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 139.065,60
21 CNEL. PRINGLES	E. Primaria N° 20	Refacción	\$ 140.585,13
22 CNEL. ROSALES	E. Primaria N° 11	Refacción	\$ 348.704,43
23 DAIREAUX	E. Primaria N° 10	Ampliación	\$ 311.610,14
11 ESCOBAR	CFL N° 1	Construcción de Edificio	\$ 1.367.777,58
11 ESCOBAR	J. Infantes N° 901	Terminación	\$ 681.066,34

11 ESCOBAR	E. Primaria N° 28 / E. Secundaria N° 18	Refacción	\$ 333.441,97
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 29	Refacción	\$ 100.484,00
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 30 / E. Secundaria N° 31	Ampliación	\$ 324.611,01
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 32	Refacción	\$ 341.662,40
5 E. ECHEVERRÍA	E. Primaria N° 39	Refacción	\$ 449.392,85
5 E. ECHEVERRÍA	E. Primaria N° 5	Refacción	\$ 389.132,62
5 E. ECHEVERRÍA	E. Media N° 1	Refacción	\$ 873.539,26
5 E. ECHEVERRÍA	ISFD N° 35	Ampliación	\$ 606.501,67
11 EX. DE LA CRUZ	E. Primaria N° 12	Refacción Gral.	\$ 177.944,43
5 EZEIZA	E. Primaria N° 4 / E. Secundaria N° 319	Ampliación	\$ 298.061,51
4 FCIO. VARELA	E. Especial N° 502	Refacción Gral.	\$ 162.390,06
4 FCIO. VARELA	E. Primaria N° 17	Refacción Gral.	\$ 118.657,87
4 FCIO. VARELA	E. Media N° 7	Refacción Gral.	\$ 125.606,69
4 FCIO. VARELA	E. Agraria N° 1	Refacción	\$ 322.405,83
4 FCIO. VARELA	E. Secundaria N° 20	Ampliación y Refacción	\$ 172.479,10
4 FCIO. VARELA	E. Técnica N° 4	Ampliación y Refacción	\$ 362.262,76
16 GRAL. VILLEGAS	E. Secundaria N° 2	Ampliación	\$ 478.425,71
14 GRAL. ARENALES	E. Primaria N° 23	Ampliación y Refacción	\$ 367.211,28
17 GRAL. BELGRANO	J. Infantes N° 903	Ampliación	\$ 432.535,30
18 GRAL. GUIDO	E. Primaria N° 3	Refacción	\$ 91.877,17
23 GRAL. LAMADRID	E. Primaria N° 5	Ampliación	\$ 407.852,45
10 GRAL. LAS HERAS	CEC N° 801	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 361.468,59
18 GRAL. LAVALLE	CEC N° 801	Refacción Gral.	\$ 281.989,56
18 GRAL. LAVALLE	E. Media N° 2	Ampliación	\$ 107.734,13
17 GRAL. PAZ	E. Primaria N° 14	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 787.630,57
14 GRAL. PINTO	E. Primaria N° 14	Ampliación y Refacción	\$ 471.153,18
10 GRAL. RODRÍGUEZ	E. Primaria N° 10	Ampliación	\$ 361.759,96
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Artes Visuales	Terminación	\$ 1.699.944,87
7 GRAL. SAN MARTÍN	J. Infantes N° 924	Refacción Gral.	\$ 1.172.584,61
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Primaria N° 23	Refacción	\$ 201.813,91
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Primaria N° 28	Refacción	\$ 143.717,39
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Media N° 1	Ampliación y Refacción	\$ 194.682,72
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Media N° 8	Refacción Gral.	\$ 168.880,83
14 GRAL. VIAMONTE	CEC N° 801	Ampliación y Refuncionalización	\$ 472.378,70
23 GUAMINÍ	J. Infantes N° 901	Refacción	\$ 52.905,84
23 GUAMINÍ	CEC N° 802	Refacción	\$ 56.665,11
8 ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 967.109,74
8 ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 4	Refacción	\$ 256.953,92
8 ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 5	Refacción	\$ 508.067,30
8 ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 16	Refacción	\$ 186.485,18
14 JUNÍN	E. Especial N° 503	Refacción	\$ 192.773,79
18 LA COSTA	E. Primaria N° 2	Ampliación y Refacción	\$ 1.160.321,38
18 LA COSTA	E. Media N° 5	Ampliación	\$ 1.553.927,09
3 LA MATANZA	E. Media N° 36	Refacción	\$ 610.060,22
3 LA MATANZA	E. Media N° 41	Ampliación y Refacción	\$ 406.698,86
3 LA MATANZA	E. Media N° 50	Ampliación	\$ 2.057.218,40
3 LA MATANZA	E. Primaria N° 112	Terminación	\$ 2.881.399,92
3 LA MATANZA	E. Primaria N° 107 / E. Secundaria N° 41	Refacción	\$ 471.980,51
3 LA MATANZA	E. Primaria N° 110	Refacción	\$ 385.559,14
3 LA MATANZA	E. Primaria N° 211	Refacción	\$ 508.290,06
3 LA MATANZA	E. Primaria N° 26 / E. Secundaria N° 86	Refacción	\$ 256.508,01
3 LA MATANZA	E. Secundaria N° 1	Terminación de Edificio (1° Etapa)	\$ 2.170.953,32
1 LA PLATA	E. Especial N° 518	Refacción Gral.	\$ 101.403,83
1 LA PLATA	J. Infantes N° 902	Refacción	\$ 344.908,80
1 LA PLATA	J. Infantes N° 950	Terminación y Reemplazo	\$ 1.434.818,12
1 LA PLATA	E. Primaria N° 25	Refacción	\$ 235.609,92
1 LA PLATA	E. Media N° 28	Refacción Gral. (2° Etapa)	\$ 335.250,53
1 LA PLATA	E. Secundaria N° 80	Refacción Gral.	\$ 86.656,49
1 LA PLATA	E. Técnica N° 5	Refacción	\$ 67.883,26
2 LANÚS	E. Primaria N° 72	Refacción Gral.	\$ 431.710,70
2 LANÚS	E. Primaria N° 77	Refacción	\$ 291.610,87
2 LANÚS	E. Técnica N° 4	Ampliación (2° Etapa)	\$ 1.469.377,58
21 LAPRIDA	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 137.692,29
21 LAPRIDA	E. Agraria N° 1	Ampliación y Refacción	\$ 255.546,92
24 LAS FLORES	E. Primaria N° 1	Refacción Gral.	\$ 558.986,84
24 LAS FLORES	E. Primaria N° 21	Ampliación	\$ 572.464,13
14 LINCOLN	CEC N° 801	Ampliación y Refacción	\$ 541.699,67
20 LOBERÍA	E. Primaria N° 15	Ampliación	\$ 312.102,18
2 LOMAS DE ZAMORA	E. Primaria N° 94	Refacción Gral.	\$ 226.663,64
2 LOMAS DE ZAMORA	E. Media N° 14	Construcción de Edificio	\$ 2.528.464,06
2 LOMAS DE ZAMORA	E. Media N° 15	Refacción	\$ 474.104,41
2 LOMAS DE ZAMORA	Consejo Escolar	Refuncionalización	\$ 494.194,63
10 LUJÁN	J. Infantes a/c María Niña	Construcción de Edificio	\$ 3.891.424,34
18 MAIPÚ	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 494.112,09
10 MERCEDES	E. Media N° 1	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 1.190.400,76
8 MERLO	E. Primaria N° 41 / E. Secundaria N° 3	Refacción	\$ 385.210,98
8 MERLO	E. Primaria N° 57	Refacción	\$ 305.942,10
8 MERLO	E. Primaria N° 72	Ampliación	\$ 996.404,15
8 MERLO	E. Secundaria N° 68	Refacción	\$ 208.924,72

8	MERLO	E. Media N° 16	Refacción Gral.	\$ 445.830,85
8	MERLO	E. Técnica N° 2	Refacción Gral.	\$ 495.680,89
17	MONTE	E. Especial N° 501	Terminación de Edificio (2° Etapa)	\$ 1.409.428,46
22	MONTE HERMOSO	E. Media N° 1	Refacción	\$ 195.853,75
9	MORENO	J. Infantes N° 953	Refacción	\$ 145.239,88
9	MORENO	E. Primaria N° 13 / E. Secundaria N° 26	Reemplazo de Edificio	\$ 1.340.490,90
9	MORENO	E. Primaria N° 21 / E. Secundaria N° 33	Refacción	\$ 58.508,72
9	MORENO	E. Primaria N° 3	Refacción Gral.	\$ 813.332,17
9	MORENO	E. Primaria N° 34	Refacción	\$ 360.355,48
9	MORENO	E. Primaria N° 37 / E. Secundaria N° 47	Refacción	\$ 132.554,43
9	MORENO	E. Primaria N° 41 / E. Secundaria N° 51	Terminación	\$ 180.668,28
9	MORENO	E. Primaria N° 45	Refacción	\$ 129.828,23
9	MORENO	E. Primaria N° 5	Refacción Gral.	\$ 686.600,20
9	MORENO	E. Primaria N° 57 / E. Secundaria N° 13	Refacción	\$ 715.260,87
9	MORENO	E. Primaria N° 70	Refacción	\$ 666.976,44
9	MORENO	E. Secundaria N° 7 / E. Primaria N° 44	Refacción	\$ 93.698,38
9	MORENO	E. Secundaria N° 15	Refacción Gral.	\$ 95.895,29
8	MORÓN	E. Primaria N° 4	Refacción Gral.	\$ 767.977,28
8	MORÓN	E. Media N° 22	Ampliación	\$ 1.898.941,82
8	MORÓN	E. Técnica N° 8	Ampliación	\$ 983.133,15
8	MORÓN	Unidad Académica	Refacción	\$ 488.555,42
8	MORÓN	E. Media N° 8	Refacción	\$ 338.165,44
20	NECOCHEA	E. Primaria N° 31	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 834.942,30
25	OLAVARRÍA	E. Media N° 11	Terminación de Edificio	\$ 1.530.352,49
25	OLAVARRÍA	E. Técnica N° 2	Refacción	\$ 486.312,67
15	PEHUAJÓ	CEC N° 802	Ampliación y Refacción	\$ 636.653,04
13	PERGAMINO	J. Infantes 903	Ampliación	\$ 175.918,14
11	PILAR	E. Primaria N° 11 / E. Secundaria N° 38	Ampliación y Refuncionalización	\$ 1.093.820,81
11	PILAR	E. Primaria N° 16	Refacción	\$ 256.102,55
11	PILAR	E. Primaria N° 36 / E. Secundaria N° 22	Ampliación	\$ 388.132,71
11	PILAR	E. Secundaria N° 27 / E. Primaria N° 44	Refacción	\$ 101.624,26
11	PILAR	E. Secundaria N° 28 / E. Primaria N° 45	Refacción	\$ 89.823,12
11	PILAR	E. Técnica N° 2	Refacción	\$ 994.327,77
18	PINAMAR	E. Primaria N° 3	Ampliación	\$ 231.673,74
5	PTE. PERÓN	J. Infantes N° 901	Terminación de Edificio	\$ 981.806,98
5	PTE. PERÓN	E. Media N° 1	Refacción	\$ 119.679,21
23	PUAN	E. Especial N° 501	Ampliación	\$ 183.028,82
1	PUNTA INDIO	E. Primaria N° 6	Refacción y Refuncionalización	\$ 234.737,14
4	QUILMES	J. Infantes N° 903	Ampliación y Refuncionalización	\$ 603.195,72
4	QUILMES	J. Infantes N° 914	Refuncionalización	\$ 809.253,49
4	QUILMES	J. Infantes N° 925	Ampliación	\$ 1.721.800,27
4	QUILMES	E. Primaria N° 13	Refacción Gral.	\$ 139.694,49
4	QUILMES	E. Primaria N° 83 / E. Secundaria N° 26	Refacción Gral.	\$ 597.361,73
24	ROQUE PÉREZ	E. Técnica N° 1	Refuncionalización	\$ 1.158.682,22
23	SAAVEDRA	E. Media N° 1	Terminación	\$ 785.643,12
6	SAN FERNANDO	E. Secundaria N° 9	Terminación de Edificio	\$ 214.449,06
6	SAN FERNANDO	E. Técnica N° 2	Refuncionalización	\$ 412.044,11
6	SAN ISIDRO	J. Infantes a/c	Refuncionalización en E.P. N° 14	\$ 252.080,17
6	SAN ISIDRO	J. Infantes a/c	Refacción Gral. en E.P. N° 25	\$ 145.430,20
9	SAN MIGUEL	E. Especial N° 503	Ampliación, Refacción y Refuncionalización	\$ 1.065.175,69
9	SAN MIGUEL	E. Primaria N° 3	Refacción	\$ 625.928,19
9	SAN MIGUEL	E. Secundaria N° 28 / E. Primaria N° 30	Refacción	\$ 261.436,47
9	SAN MIGUEL	E. Técnica N° 2	Ampliación	\$ 280.530,57
12	SAN NICOLÁS	J. Infantes N° 911	Refacción	\$ 442.242,62
12	SAN NICOLÁS	E. Técnica N° 3	Refacción	\$ 175.929,75
12	SAN PEDRO	E. Agraria N° 1	Refacción	\$ 121.586,31
12	SAN PEDRO	E. Media N° 1	Refacción	\$ 215.717,01
20	TANDIL	J. Infantes N° 917	Ampliación y Refacción	\$ 689.903,28
6	TIGRE	E. Primaria N° 45	Refacción Gral.	\$ 1.197.749,29
7	TIGRE	E. Primaria N° 48	Ampliación y Refacción	\$ 1.027.271,53
6	TIGRE	E. Media N° 7	Refuncionalización	\$ 208.546,60
21	TRES ARROYOS	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 138.024,33
21	TRES ARROYOS	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 311.060,88
7	TRES DE FEBRERO	J. Infantes N° 929	Ampliación	\$ 322.083,25
7	TRES DE FEBRERO	E. Primaria N° 14 / E. Secundaria N° 34	Refacción Gral.	\$ 460.434,18
7	TRES DE FEBRERO	E. Primaria N° 42	Refacción	\$ 172.060,52
7	TRES DE FEBRERO	E. Media N° 7	Refacción	\$ 251.920,61
24	VEINTICINCO DE MAYO	CEC N° 801	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 164.661,97

6	VTE. LÓPEZ	E. Primaria N° 15	Refacción	\$ 303.977,55
6	VTE. LÓPEZ	E. Primaria N° 2	Refacción	\$ 189.144,08
6	VTE. LÓPEZ	E. Técnica N° 2	Refacción	\$ 71.829,52
22	VILLARINO	E. Primaria N° 11	Refacción	\$ 375.645,84
11	ZÁRATE	E. Primaria N° 22 / E. Secundaria N° 21	Refacción	\$ 247.110,37
11	ZÁRATE	E. Media N° 4	Refacción	\$ 109.691,96
			TOTAL:	\$ 105.584.330,42

Consulta, Venta y Valor de Pliegos: Del 1° al 10 de diciembre de 2010 en el Consejo Escolar de cada Distrito y, para obras mayores a \$ 300.000,00, también en la sede de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, sito en calle 63 N° 435 – La Plata – Tel: (0221) 424-4197.

Apertura de Ofertas: Los días 13 y 14 de diciembre de 2010. Consultar en el Consejo Escolar de cada Distrito.

C.C. 215.177 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA**

Licitación Pública N° 1/2010

POR 5 DÍAS - Licitación Pública "Construcción Camino Ribereño de Río Reconquista y Obras Complementarias de Urbanización en Barrio Obligado "

Barrio: Obligado
Localidad: Bella Vista
Partido: San Miguel
N° de Expediente: 2400-40/2010
N° de Resolución: 841/10
Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Presupuesto oficial: \$ 18.270.296,82
Plazo: 270 días
Propuestas: Presentación en el 5° Piso Salón de Intendentes -Ministerio de Infraestructura- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 -La Plata.

Apertura: En el 5° Piso Salón de Intendentes-Ministerio de Infraestructura - el día 28 de diciembre de 2010 a las 14.30 hs.

El legajo se adquiere en la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda -4° Piso- previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Subsecretaría de Urbanismo -4° Piso- oficina 411-Tel. (0221) 429 4981 calle 7 N° 1267 e/58 y 59.

C.C. 215.284 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 69/2010

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-88/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en San Andrés de Giles, Primera Etapa: Calle San Andrés, en Jurisdicción del Partido de San Andrés de Giles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 22 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.491,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.994.113,00.
Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A. - Calle 122 y 48 - La Plata- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 215.292 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 70/2010

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-92/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana Barrio La Loma, Localidad de Garín, en Jurisdicción del Partido de Escobar; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 23 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 5.969,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 3.979.160,00.
Apertura de las Propuestas: 29 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la DVBA - Calle 122 y 48 - La Plata- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 215.293 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 71/2010

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-93/2010.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Cruce en Bajo Nivel en calle Los Lazaristas y Vías del Ferrocarril General Mitre, en Jurisdicción del Partido de Escobar; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 23 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$15.668,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$10.445.473,00.

Apertura de las Propuestas: 29 de diciembre de 2010 a las 10.00 Hs., en la DV.B.A. - Calle 122 y 48 - La Plata- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 215.294 / dic. 2 v. dic. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública Nº 13/2010

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 4076-3963/10. Llámese a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de Obra para la Pavimentación de accesos a Escuelas consistente en setenta (70) cuadras en Parque San Martín, Merlo Norte, San Eduardo, El Golf, El Ceibo, Río Alegre, Mariano Acosta, El Ombú Barrio Rivadavia y Pontevedra, del partido de Merlo, según pliego de bases y condiciones, en el marco del Programa de Asistencia Financiera para la pavimentación de las Áreas Periurbanas de Grandes Ciudades "Plan Camino a la Escuela", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 27.593.288,88.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391- 1er. piso, Merlo, a partir del 07 de diciembre de 2010 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: Son Pesos veintisiete mil quinientos (\$27.500,00).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador Nº 391- 1er. piso, el día 29 de diciembre de 2010 a las 11:30 hs.

C.C. 215.271 / dic. 2 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública Nº 12/2010

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 4076-3962/10. Llámese a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la pavimentación de accesos a barrios y redes troncales consistente en veintinueve (29) cuadras en Mariano Acosta, Parque San Martín y Merlo, del Partido de Merlo, según pliego de bases y condiciones, en el marco del Programa de Asistencia Financiera para la Pavimentación de las Áreas Periurbanas de Grandes Ciudades, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 15.715.233,26.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo - Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391 1er. piso- Merlo, a partir del 07 de diciembre de 2010 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son Pesos quince mil setecientos (\$15.700,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador Nº 391- 1er. piso, el día 29 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

C.C. 215.270 / dic. 2 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública Nº 11/2010

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4076-3961/10. Llámese a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la construcción pasarela peatonal en Estación de Merlo, del partido de Merlo, conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$2.900.000.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391 - 1er piso - Merlo, a partir del día 07 de diciembre de 2010 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos dos mil novecientos (\$2.900,00).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391 - 1er piso, el día 29 de diciembre de 2010 a las 12:00 Hs.

C.C. 215.269 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

**Licitación Pública Nº 08/10
Primer llamado**

POR 2 DÍAS – Expte. "M" 1482/10.

Objeto: Explotación Venta Ambulante de Ensaladas de Fruta en La Playa.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Avda. Nélide María Fossatty Nº 250 a partir del día 7 de diciembre de 2010.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Apertura de las Propuestas: El día 15 de diciembre de 2010 a las 10 Hs.

Lugar de Apertura: Depto. de Compras Municipal.

C.C. 215.265 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 37/2010

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-2328-2010 Alcance 1.

Objeto: "Producción Integral Artístico y Cultural Temporada 2010/2011".

Fecha de Licitación: 29 de diciembre de 2010.

Hora: 12:00

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 06/12/10 al 10/12/10.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 24 de noviembre de 2010.

C.C. 215.268 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Licitación Pública Nº 40/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1157. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 40/10 para la Realización de la Obra: "Consolidado de Calles en la localidad de San José", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 2.995.000 (pesos dos millones novecientos noventa y cinco mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 2.995 (pesos dos mil novecientos noventa y cinco).

ARTICULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.274 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Licitación Pública Nº 41/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1158. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 41/10 para la Realización de la Obra: "Consolidado de calles en la localidad de Claypole", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 751.000 (pesos setecientos cincuenta y un mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de diciembre de 2010 a las 13:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 751 (pesos setecientos cincuenta y uno).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.275 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Licitación Pública Nº 42/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1159. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 42/10 para la Realización de la Obra: "Consolidado de calles en la localidad de Malvinas Argentinas", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 17 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 22 de diciembre de 2010 a las 9:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 750 (pesos setecientos cincuenta).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.276 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 43/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1160. La Municipalidad de Almirante Brown,
Decreta:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 43/10 para la Realización de la Obra: "Consolidado de calles en la localidad de Glew", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.484.000 (pesos un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 17 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 22 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 1.484 (pesos mil cuatrocientos ochenta y cuatro).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.277 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 44/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1161. La Municipalidad de Almirante Brown,
Decreta:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 44/10 para la Realización de la Obra: "Consolidado de calles en la localidad de Ministro Rivadavia", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 17 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 22 de diciembre de 2010 a las 13:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 600 (pesos seiscientos).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.278 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 45/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1162. La Municipalidad de Almirante Brown,
Decreta:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 45/10 para la Realización de la Obra: "Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Cordón Cuneta de Hormigón en la localidad de Claypole", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.248.000 (pesos dos millones doscientos cuarenta y ocho mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de diciembre de 2010 a las 9:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 2.248 (pesos dos mil doscientos cuarenta y ocho).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.279 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 46/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1163. La Municipalidad de Almirante Brown,
Decreta:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 46/10 para la Realización de la Obra: "Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Cordón Cuneta de Hormigón en la localidad de Malvinas Argentinas", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.250.000 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 2.250 (pesos dos mil doscientos cincuenta).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.280 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 47/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1164. La Municipalidad de Almirante Brown,
Decreta:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 47/10 para la Realización de la Obra: "Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Cordón Cuneta de Hormigón en la localidad de Glew", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.118.000 (pesos tres millones ciento dieciocho mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 3.118 (pesos tres mil ciento dieciocho).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.281 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 48/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1165. La Municipalidad de Almirante Brown,
Decreta:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 48/10 para la Realización de la Obra: "Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Cordón Cuneta de Hormigón en la localidad de Don Orione", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 900.000 (pesos novecientos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 900 (pesos novecientos).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.282 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 49/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1166. La Municipalidad de Almirante Brown,
Decreta:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 49/10 para la Realización de la Obra: "Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Cordón Cuneta de Hormigón en la localidad de Burzaco", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.150.000 (pesos tres millones ciento cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de diciembre de 2010 a las 13:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 3.150 (pesos tres mil ciento cincuenta).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.283 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública Nº 27/10

POR 2 DÍAS - Expediente 2-54.890/10. Denominación: "Provisión de 15 (quince) camionetas nafteras para la Secretaría de Gobierno".

Decreto N° 4402 de fecha 23-11-10.

Fecha de apertura: 28-12-2010.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000 (pesos un millón cincuenta mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 215.264 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 24/10**

POR 2 DÍAS - Obra: "Limpieza Conducto Aliviador Mitre"
Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00.-
Valor del pliego: \$ 1.500,00
Expte.: Interno Nº 54676/10
Fecha de apertura: 28/12/10 10:00 hs.
Decreto de llamado: 4417/10 (25/11/10)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.261 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 25/10**

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción Jardín de Infantes Municipal Nº 4"
Presupuesto Oficial: \$ 1.066.842,28.
Valor del pliego: \$ 550,00
Expte.: Interno Nº 55258/10
Fecha de apertura: 28/12/10 12:00 hs.
Decreto de llamado: 4416/10 (25/11/10).
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.262 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 26/10**

POR 2 DÍAS - Obra: "Ampliación Instituto Municipal de Danzas"
Presupuesto Oficial: \$ 562.853,87.
Valor del pliego; \$ 300,00
Expte.: Interno Nº 55333/10
Fecha de apertura: 29/12/10 11:00 hs.
Decreto de llamado: 4415/10 (25/11/10)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.263 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública**

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Uso, Construcción y Explotación Integral de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada PN5 (Paradora Necochea 5) ubicado en el sector playa marítima de la ciudad de Necochea.
Plazo de Concesiones: Doce (12) años con opción a cuatro (4) años más.
Adquisición de pliegos: A partir del 26 de noviembre de 2010, hasta el 1º de diciembre de 2010.
Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00).
Consultas: A partir del 26 de noviembre de 2010 en la Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.
Recepción de ofertas: El día 6 de diciembre de 2010 hasta las 9:00 hs. en la Secretaría de Gobierno.
Acto de apertura: El día 6 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs. en la Secretaría de Gobierno.

C.C. 215.260 / dic. 2 v. dic. 3

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 50/10**

POR 2 DÍAS - Nombre del Organismo: AGR AA EJ 601-EC.
Tipo y Nº de Procedimiento de Selección: Licitación Pública 50/2010.
Objeto: Concesión servicio de peluquería
Lugar y horario consulta de pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes 8:15 a 13:00 hs.
Lugar y horario de retiro de pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes 8:15 a 13:00 hs.
Valor del pliego: Sin cargo
Lugar y plazo de presentación de ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes 8:15 a 13:00 hs. y hasta 26 dic. 10. 09:00 hs.
Lugar, día y hora del acto de apertura: AGR AA EJ 601-EC - 27 dic. 2010 - 09:00 hs.
Nº de Expediente: DA 10-0489/5

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Transparencia".

C.C. 215.253 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública Nº 27/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.144. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:
Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 27/10 para la "Adquisición de 7.200 m3 de Hormigón Elaborado - Clase H - 11 y 7.920 m3 de Hormigón Elaborado Clase H - 30, destinados a la ejecución de bases de cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown - San José", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 6.198.000 (pesos seis millones ciento noventa y ocho mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.
Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 14 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 17 de diciembre de 2010 a las 9:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 6.198 (pesos seis mil ciento noventa y ocho).

Artículo Nº 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.245 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública Nº 28/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.145. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:
Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 28/10 para la "Adquisición de 5.400 m3 de Hormigón Elaborado - Clase H - 11 y 5.940 m3 de Hormigón Elaborado Clase H - 30, destinados a la ejecución de bases de cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown - Longchamps", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 4.645.000 (pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.
Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 14 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 17 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 4.645 (pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco).

Artículo Nº 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.246 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública Nº 29/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.146. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:
Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 29/10 para la "Adquisición de 1.440 m3 de Hormigón Elaborado - Clase H - 11 y 1.584 m3 de Hormigón Elaborado Clase H - 30, destinados a la ejecución de bases de cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown - Ministro Rivadavia", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.240.000 (pesos un millón doscientos cuarenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.
Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 14 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 17 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.240 (pesos un millón doscientos cuarenta).

Artículo Nº 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.247 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública Nº 30/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.147. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:
Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 30/10 para la Adquisición de 2808 m3 de Hormigón Elaborado - Clase H - 11 y 2460 m3 de Hormigón Elaborado Clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown - Glew, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 2.166.000 (pesos dos millones ciento sesenta y seis mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 14 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 17 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 2.166 (pesos dos mil ciento sesenta y seis).

Artículo N° 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.248 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 31/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.148. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 31/10 para la Adquisición de 1.800 m3 de Hormigón Elaborado – Clase H – 11 y 1980 m3 de Hormigón Elaborado Clase 11 - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown – Rafael Calzada, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.552.000 (pesos un millón quinientos cincuenta y dos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 14 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 17 de diciembre de 2010 a las 13:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.552 (pesos mil quinientos cincuenta y dos).

Artículo N° 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.236 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 32/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.149. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 32/10 para la Adquisición de 1.800 m3 de Hormigón Elaborado – Clase H – 11 y 1980 m3 de Hormigón Elaborado Clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el Partido de Almirante Brown – Claypole, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.549.000 (pesos un millón quinientos cuarenta y nueve mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de diciembre de 2010 a las 9:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.549 (pesos mil quinientos cuarenta y nueve).

Artículo N° 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.237 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 33/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.150. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 33/10 para la Adquisición de 1.800 m3 de Hormigón Elaborado – Clase H – 11 y 1980 m3 de Hormigón Elaborado Clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown – Malvinas Argentinas, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.550.000 (pesos un millón quinientos cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.550 (pesos mil quinientos cincuenta).

Artículo N° 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.238 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 34/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.151. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 34/10 para la Adquisición de 1440 m3, de Hormigón Elaborado – Clase H – 11 y 1584 m3 de Hormigón Elaborado Clase H – 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta por la administración a cargo de la

Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown – José Mármol, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.240.000 (pesos un millón doscientos cuarenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.240 (pesos mil doscientos cuarenta).

Artículo N° 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.239 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 35/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.152. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 35/10 para la Realización de la obra: “Consolidado de calles en la localidad de Longchamps”, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 2.275.000 (pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 2.275 (pesos dos mil doscientos setenta y cinco).

Artículo N° 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.240 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 36/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.153. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 36/10 para la Realización de la obra: “Consolidado de calles en la localidad de Burzaco”, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.050.000 (pesos un millón cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de diciembre de 2010 a las 13:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.050 (pesos mil cincuenta).

Artículo N° 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.241 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 37/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.154. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 37/10 para la Realización de la obra: “Consolidado de calles en la localidad de José Mármol”, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de diciembre de 2010 a las 9:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 600 (pesos seiscientos).

Artículo N° 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.242 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 38/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.155. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 38/10 para la Realización de la obra: “Consolidado de calles en la localidad de Solano”, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta).

Artículo N° 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.243 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 39/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.156. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 39/10 para la Realización de la obra: "Consolidado de calles en la localidad de Rafael Calzada", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 749.000 (pesos setecientos cuarenta y nueve mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 749 (pesos setecientos cuarenta y nueve).

Artículo N° 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.244 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 29/10

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción del Centro Municipal de Exposiciones".

Presupuesto Oficial: \$ 3.986.000,00.

Valor del pliego: \$ 3.986,00.

Límite de venta: 23/12/2010 - 7,00 a 13,00 horas.

Fecha de la apertura: 29/12/2010 - 09:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página Web de la Municipalidad: www.olavarría.gov.ar.

Olavarría, 16 de noviembre de 2010.

C.C. 215.232 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 28/10

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción de Conducto Pluvial en Avda. Veza D'Oglio de la localidad de Sierra Chica".

Presupuesto Oficial: \$ 655.700.

Valor del pliego: \$ 600.

Límite de venta: 23/12/2010 - 7,00 a 13,00 horas.

Fecha de la apertura: 29/12/2010 - 11:00 horas.

Lugar de apertura: Delegación de Sierra Chica, Pdo. de Olavarría.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página Web de la Municipalidad: www.olavarría.gov.ar.

Olavarría, 16 de noviembre de 2010.

C.C. 215.231 / dic. 2 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 236/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de Hurlingham, Departamento Judicial Morón, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar) - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Brown y Colón, P.B., Sector C, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 9

Sitio Web: www.scba.gov.ar

(Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones La Plata, 24 de noviembre de 2010.

C.C. 215.230 / dic. 2 v. dic. 6

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ÁREA CONTRATACIONES

Pedido Público de Ofertas N° 78/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 78/10 tendiente a la búsqueda de dos (2) inmuebles para su adquisición y/o locación en la ciudad de La Plata para ser destinado al funcionamiento del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de La Plata y para la Secretaría de Política Criminal Coordinación Fiscal y Instrucción Penal.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, el día 14 de diciembre de 2010 a las 10.00 hs.

Expte. 3002-2300/10

C.C. 215.229 / dic. 2 v. dic. 6

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (OCEBA)

Pedido Público de Oferta

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a:

1) La adquisición de un inmueble en la ciudad de La Plata para el funcionamiento de las oficinas de OCEBA con un metraje de 730 m2.

2) La adquisición de un inmueble en la ciudad de La Plata para las oficinas de OCEBA con un metraje de 1.720 m2.

3) Locación de inmueble para oficinas administrativas de OCEBA con un metraje mínimo de 730 m2.

Las propuestas deberán presentarse en la Gerencia de Administración y Personal sita en calle 49 N° 683 entre 8 y 9 (acompañar copia de plano y certificado de dominio).

C.C. 215.424

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 20/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 20/10, expediente N° 2360-288929/10, tendiente a contratar la prestación del Servicio de Limpieza Integral para el año 2011, con destino a una Subgerencia de Coordinación Regional, un Departamento Supervisión de Servicios, sus Centros de Servicios Local y un Departamento de Operaciones dependiente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la presente contratación como "Zona V - Azul".

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2º Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2º Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de Presentación de Oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2º Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 22 de diciembre de 2010, 13:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2º Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoI	AnexoI-LP20	PDF	5deea40054e171594dc9b31982f72dff
AnexoII	AnexoII-LP20	PDF	ba3cbef905bd302319f51c4c66e64b6a
AnexoIII	AnexoIII-LP20	PDF	292cbfaa180d5533e0bd3a56d40ca94c
AnexoIV	AnexoIV-LP20	PDF	1f0b546d25c860a953d91561e79f144b
AnexoV	AnexoV-LP20	PDF	c7ba74c76147021a720642c769a9067a
AnexoVI	AnexoVI-LP20	PDF	7553c13bdaeb87af4c94f9b413e65093
DBP	DBP-LP20	PDF	a3bf032e06833afc5ccf75fc6a32c96a

C.C. 215.312

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 24/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 24/10, autorizada por Resolución Nº 640/10. Expte. Nº 21702-26006/10, tendiente a lograr la adquisición de veinte mil (20.000) unidades de clavaduras de 2" x 2" y quince mil (15.000) tirantes cepillados de 6" x 2", con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Novecientos Mil con 00/100 (\$ 1.900.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esquina 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos novecientos con 00/100 (\$ 900,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 -Suc. 2000- del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública Nº 24/10, Expte. 21702-26006/10"

Muestras: Deberá presentar, en el Depósito de Tolosa, sito en calle 2 y 522, Tel 425-0145, de la ciudad de La Plata, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura, una (1) muestra de cada renglón ofertado. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 15 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-26006-10 - Anexo I	Convocatoria.	ee687bd70d5cb3bc15130837e204b588
21702-26006-10 - Anexo II	Planilla de campos editables.	d65addea572af7ba9fc6608483467452
21702-26006-10 - Anexo III	Detalle de renglones.	b9cee323c552d05ed8a2f9969caad7a8
21702-26006-10 - Anexo IV	Esp.Tecnicas.	a15ca8156dcb67bf5fc7b2a2e62d7dc7
21702-26006-10 - Anexo V	Cotización.	a79c191f9a980f1c7cc00256804c82a8
21702-26006-10 - DBP	DBP	72a3b5a5097652c539caaeaff718931

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 215.365 / dic. 3 v. dic. 7

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA**

Licitación Pública Nº 2/10

POR 2 DÍAS - 1) Objeto: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Construcción de 73 (setenta y tres) Viviendas en las ciudad de Lobería".

Partido: Lobería.

Decreto Nº 1712/2010.

Presupuesto Oficial: \$ 8.599.400,00.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

2) Consulta y venta de Pliegos: Del 3 al 22 de diciembre de 2010 inclusive, de 7:00 a 12:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín Nº 51 de Lobería. Valor del Pliego \$ 1.280,00

3) Presentación de Ofertas: Por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Lobería, Av. San Martín Nº 51, Lobería, hasta las 10:00 hs. del día 29 de diciembre de 2010.

4) Apertura de Ofertas: El día 29 de diciembre de 2010, a las 11:00 hs. en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lobería, calle Italia Nº 50, Lobería.

C.C. 215.353 / dic. 3 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 42/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 42/10, autorizada por Disposición Nº 1.357/10, Expte. Nº 21700-3139-10, tendiente a lograr la adquisición de artículos de

librería, para las ochenta (80) nuevas sedes municipales del Programa de responsabilidad Compartida Envión, con destino a la Unidad Ministro, Unidad Ejecutora de Gestión Territorial Envión., con un presupuesto estimado de pesos trescientos cincuenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 357.200,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esquina 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Doscientos (\$200,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 -Suc. 2000- del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Privada Nº 42/10, Expte. 21700-313910".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 9 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21700-3139-10- Anexo-I.xls	Convocatoria.zip	f59b68cbebd729e21146147e2fb62db9
21700-3139-10- Anexo-II.xls	CampoEditable.zipf	d3256a8a59e6042c251102c3eeca31b
21700-3139-10- Anexo-III.xls	Renglones.zip	39705c03c429c34e7eab968f9c4a20ca
21700-3139-10- Anexo-IV.doc	Cotizacion.zip	6416649bac6499c74c66942f2a0e185a
21700-3139-10- DBP.doc	DatosBasicos.pdf	e3e95f7f67dcf4c651bf1104565cb93a

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 215.343

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Licitación Pública Nº 8/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 8/10. Objeto del llamado: Restauración fachada Edificio Palacio Municipal del Partido de Campana.

Fecha de apertura de las Ofertas: 22 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas.

Lugar: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, San Martín Nº 262, Campana.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000), pagaderos en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón (\$ 1.000.000).

Período de consulta y venta: Hasta el 14 de diciembre de 2010 inclusive.

Expediente Nº: 4016-26619/2010.

C.C. 215.317 / dic. 3 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada Nº 9/10

POR 1 DÍA - Expediente Nº 2309-1801/10. Llámase a Licitación Privada Nº 9/10, tendiente a la adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección personal, destinado a los agentes de este Ministerio de Economía, con la posibilidad de ampliar el contrato hasta un 100%.

Apertura de Ofertas: 17 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2º, Ofic. 241, pasillo E, La Plata.

CONDICIONES: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y por el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos, aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios.

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Planilla de Cotización, Condiciones Particulares, Detalle de Renglones y Anexo de Talles (Anexos I a V), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 3 y hasta el 17 de diciembre de 2010 inclusive, en el horario de 8:30 a 13:30, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Entrega de Pliego sin costo

C.C. 215.314

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 19/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 19/10, expediente N° 2360-289434/10, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2011, con destino a una Subgerencia de Coordinación de Servicios y un Departamento de Operaciones dependiente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, denominada a los efectos de la presente contratación como "Zona IX - C.A.B.A."

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 17 de diciembre de 2010 - 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexol	Anexol-LP19	PDF	da50ff63d8aee2c2371ebd2b4524eceb
Anexoll	Anexoll-LP19	PDF	6f9061116306c0f70b11d35b5ea8dc63
Anexolll	Anexolll-LP19	PDF	1a438604092424d1dde3ff8c3f84ec0
AnexoIV	AnexoIV-LP19	PDF	da56b4013924e11f980ce01764a6ee0e
AnexoV	AnexoV-LP19	PDF	39c030bb9bbf3fd8cbd22dc1c7a2292c
AnexoVI	AnexoVI-LP19	PDF	5eddc7a5f37df3c2e2217e917de4e115
DBP	DBP-LP19	PDF	6df4500d0afe766ee2d5f82c59c5afaf

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

La Plata, 25 de noviembre de 2010.

C.C. 215.311

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 21/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 21/10, expediente N° 2360-288945/10, tendiente a contratar la prestación del servicio de limpieza integral para el año 2011, con destino a Centros de Servicios Local dependientes de la Subgerencia de Coordinación Regional de Servicios Locales Trenque Lauquen, denominados a los efectos de la presente contratación como "Zona IV - Trenque Lauquen",.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 22 de diciembre de 2010 - 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexol	Anexol-LP21	PDF	7fc160333da1b34faf50ff6c2af93816
Anexoll	Anexoll-LP21	PDF	8847f9d80eddb6e6ac603deb4d76d394a
Anexolll	Anexolll-LP21	PDF	046080a01f7be5618ad85a841eb010a8
AnexoIV	AnexoIV-LP21	PDF	9280f63bd11f55c418acaad1f31e5b3b
AnexoV	AnexoV-LP21	PDF	18aaf15fe25188e195cb6870f2c72e41
AnexoVI	AnexoVI-LP21	PDF	f2f7d6f5f353a98f2bab67b6eae8a100
DBP	DBP-LP21	PDF	f0250b10083e2ab58f8510c56d161587

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

La Plata, 25 de noviembre de 2010.

C.C. 215.313

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 95

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 95, autorizada y aprobada por Disposición N° 468 de fecha 16 de noviembre de 2010, Expediente 2410-2-313/10 para contratar la provisión de materiales, equipos y mano de obra para bacheo en R.P. N° 60, R.P. N° 65, R.P. N° 70 y R.P. N° 85, en los Partidos de Adolfo Alsina, Guaminí, Bolívar, Daireaux, Rivadavia y Salliqueló, en jurisdicción del Departamento Zonal VIII Pehuajó, con un Presupuesto Oficial de \$ 589.550,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VIII Pehuajó), calle Landa esq. Zanni de la ciudad de Pehuajó, en el horario de 7:00 a 13:30. Teléfono: (02396) 472-494/ 472-135.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VIII Pehuajó), calle Landa esq. Zanni de la ciudad de Pehuajó.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 20 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona VIII Pehuajó), calle Landa esq. Zanni de la ciudad de Pehuajó.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 215.310

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 23/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-1717/10. Llámese a Licitación Pública N° 23/10, adquisición de determinaciones con equipamiento para el Servicio de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 14 de diciembre de 2010 a las 9:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 700.

L.P. 115.474

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 25/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-1719/10. Llámese a Licitación Pública N° 25/10, adquisición de determinaciones con equipamiento para el Servicio de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 14 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 de Lunes a Viernes. El valor del mismo es de \$ 1.300.

L.P. 115.475

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 26/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-1720/10. Llámese a Licitación Pública N° 26/10, adquisición de determinaciones con equipamiento para el Servicio de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 14 de diciembre de 2010 a las 9:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00 de Lunes a Viernes. El valor del mismo es de \$ 1.200.

L.P. 115.476

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 125/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 125/10. Expediente 2960-3.414/10 para la adquisición de solución oral y otros.

Apertura de Propuestas: El día 9 de diciembre de 2010 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 215.306

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 126/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 126/10. Expediente 2960-3.512/10 para la adquisición de guías de transfusión y otros.

Apertura de Propuestas: El día 9 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 215.305

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 127/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 127/10. Expediente 2960-3.528/10 para la adquisición de drogas para Farmacia.

Apertura de Propuestas: El día 9 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 215.304

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 128/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 128/10. Expediente 2960-3.514/10 para la adquisición de clavos endomedulares y otros.

Apertura de Propuestas: El día 10 de diciembre de 2010 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 215.303

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 129/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 129/10. Expediente 2960-3.533/10 para la adquisición de material de esterilización.

Apertura de Propuestas: El día 10 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 215.302

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 130/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 130/10. Expediente 2960-3.636/10 para la adquisición de material de Odontología.

Apertura de Propuestas: El día 10 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 215.301

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 39/10

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-0803/10. Llámese a Licitación Privada N° 39/10, para la adquisición de renglones de Servicio de Diagnóstico por Imágenes.

Apertura de Propuestas: Día 9/12/10 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

San Nicolás, 17 de noviembre de 2010.

C.C. 215.308

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 40/10

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-0827/10. Llámese a Licitación Privada N° 40/10, para la adquisición de antibióticos.

Apertura de Propuestas: Día 9/12/10 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

San Nicolás, 17 de noviembre de 2010.

C.C. 215.309

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 42/10

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-0876/10. Llámese a Licitación Privada N° 42/10, para la contratación del servicio de mantenimiento edilicio.

Apertura de Propuestas: Día 9/12/10 a las 12:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

San Nicolás, 17 de noviembre de 2010.

C.C. 215.307

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

**Licitación Pública N° 10/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Llámese a Licitación Pública para adjudicar la explotación comercial de la panadería, ubicada en el Paseo de Compras "Caminos de los Navegantes", sito en el Parque Natural Laguna de Gómez, de esta ciudad.

Apertura de las propuestas: El día 14 de diciembre de 2010 a las 10:00, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Junín (BA).

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha de Apertura, en la mencionada Secretaría.

Valor de Pliego: Pesos quinientos (\$ 500).

Junín, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.374 / dic. 3 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 67/10
Primer Llamado. Prórroga**

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de polideportivo en Monte Dorrego, ubicado en la Av. San Martín y Av. B.G.J.M. de Rosas, de la localidad de Lomas del Mirador.

Fecha de Apertura de sobres: 20 de diciembre de 2010, a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.067 (son pesos un mil sesenta y siete)

Expediente N° 04374/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 215.358 / dic. 3 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 71/10
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de computadoras personales estandar y potenciada con monitor.

Fecha de Apertura: 29 de diciembre de 2010, a las 9:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 516 (son pesos quinientos dieciséis)

Expediente N° 0015786/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 215.357 / dic. 3 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 3/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de palas cargadoras frontales y motoniveladoras.
Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.067 (son pesos un mil sesenta y cinco)
Expediente Nº 0015390/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 215.356 / dic. 3 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 5/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de camiones volcadores con tanque atmosférico, con hidroelevador y Pick Up Diesel.
Fecha de Apertura: 21 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.589 (son pesos un mil quinientos ochenta y nueve)
Expediente Nº 0015398/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 215.355 / dic. 3 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública Nº 4/10

POR 2 DÍAS - Para la contratación de un servicio de grúa a fin de realizar el acarreo de vehículos, moto vehículos y volquetes mal estacionados en la vía pública y/o en infracción a las leyes y ordenanzas vigentes hacia los depósitos municipales.
El Pliego de Bases y Condiciones estará para la venta y/o consulta en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús, sita en la calle Cramer 270, a partir del 29 de noviembre de 2010 en el horario de 8:00 a 13:00.
Valor del Pliego: \$ 200.
Fecha de Apertura: Sobre Nº 1 y 2: 28 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs.

C.C. 215.352 / dic. 3 v. dic. 6

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO**

Licitación Pública Nº 6/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de redes de desagües cloacales, Barrio El Pilar, Área Sector 10A.
Presupuesto Oficial: \$ 3.150.144,00 (pesos tres millones ciento cincuenta mil ciento cuarenta y cuatro con 45/100).
Plazo de obra: 120 (ciento veinte) días corridos.
Valor del Pliego: \$ 3.150,00 (pesos tres mil ciento cincuenta con 00/100).
Consulta y/o compra del Pliego: Hasta el 5 de enero de 2011, Dirección de Compras.
Apertura de las Ofertas: 11 de enero de 2011, 11:00 (once) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti 10, Ituzaingó. Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mituzaingo.gov.ar
Presentación y recepción de ofertas: Hasta el 11 de enero de 2011 a las 10:00 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 215.346 / dic. 3 v. dic. 6

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO**

Licitación Pública Nº 7/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de redes de desagües cloacales, Barrio El Pilar, Área Sector 10B.
Presupuesto Oficial: \$ 2.457.800,00 (pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos con 00/100).

Plazo de obra: 120 (ciento veinte) días corridos.
Valor del Pliego: \$ 2.458,00 (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 00/100).
Consulta y/o compra del Pliego: Hasta el 5 de enero de 2011, Dirección de Compras.
Apertura de las Ofertas: 11 de enero de 2011, 12:00 (doce) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti 10, Ituzaingó. Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mituzaingo.gov.ar
Presentación y recepción de ofertas: Hasta el 11 de enero de 2011 a las 10:00 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 215.347 / dic. 3 v. dic. 6

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGO**

Licitación Pública Nº 8/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de redes de desagües cloacales, Barrio El Pilar, Área Sector 10C.
Presupuesto Oficial: \$ 2.407.639,00 (pesos dos millones cuatrocientos siete mil seiscientos treinta y nueve con 00/100).
Plazo de obra: 120 (ciento veinte) días corridos.
Valor del Pliego: \$ 2.408,00 (pesos dos mil cuatrocientos ocho con 00/100).
Consulta y/o compra del Pliego: Hasta el 5 de enero de 2011, Dirección de Compras.
Apertura de las Ofertas: 11 de enero de 2011, 13:00 (trece) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti 10, Ituzaingó. Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mituzaingo.gov.ar
Presentación y recepción de ofertas: Hasta el 11 de enero de 2011 a las 10:00 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 215.348 / dic. 3 v. dic. 6

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
ÁREA MATERIAL QUILMES**

Licitación Pública Nº 10/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de racionamiento en cocido y agua potable.
Lugar, plazo y horario de consulta de Pliego: Área Material Quilmes, Departamento Economía, Av. Otamendi y 1º Ten. Brussa (calle 75), Quilmes, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico uocamq@faa.mil.ar hasta 24 hs. antes de la Apertura, en el horario de 9:00 a 12:00. Tel. 4317-6000 int. 20162 ó 20168, o en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando con usuario y contraseña al acceso directo Contrataciones Vigentes a partir de la fecha de publicación.
Valor del Pliego: Sin cargo en www.argentinacompra.gov.ar, o un Toner Kit para Kiocera Mod. Km. 1820 original, retirando el Pliego de la Unidad Operativa de Compras.
Lugar de presentación de las ofertas: A.M.Q., Departamento Economía.
Día y horario del acto de Apertura: 27 de diciembre de 2010, 9:00 hs.

C.C. 215.316 / dic. 3 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 37/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de reparación patio interno Nº 1, Edificio Palacio de Justicia del Departamento Judicial La Plata, avenida 13 entre 47 y 48.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
Expte. 3003-01814/10.
Secretaría de Administración. Contrataciones.
La Plata, 23 de noviembre de 2010

C.C. 215.315 / dic. 3 v. dic. 7

**Presidencia de la Nación
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 24/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº EXPPSA - SO2:0005622/2010
Rubro comercial: Indumentaria, textil y confecciones.

Objeto de la contratación: Contratación de insignias para uniforme diario y social.
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 29 de diciembre de 2010, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.F. 32.051 / dic. 3 v. dic. 6

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 620

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12705/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CATERIND S. A., C.U.I.T. 30-65727197-3, legajo N° 100740, comunica los cambios de los domicilios comercial y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13/15 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Zuloaga n° 180 – Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real a la calle Sarmiento n° 1562 – Piso 7° - Depto. 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100740, de la firma CATERIND S. A., C.U.I.T. 30-65727197-3, los nuevos domicilios comercial y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100740, de la firma CATERIND S. A., C.U.I.T. 30-65727197-3, los nuevos domicilios comercial, sito en la calle Zuloaga n° 180 – Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y real en la calle Sarmiento n° 1562 – Piso 7° - Depto. 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.054 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 621

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11123/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo N° 100224, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, del legajo de dicha firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, del legajo N° 100224, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.055 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 622

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-13956/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma FUEGOMAT S.R.L., C.U.I.T. 30-70906141-7, legajo N° 101139, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo de dicha firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción del legajo N° 101139, de la firma FUEGOMAT S.R.L., C.U.I.T. 30-70906141-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.056 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 623

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-13311/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9, legajo N° 101.374, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Lobos n° 2346 – Castelar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.374 de dicha firma el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.374 de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9 el nuevo domicilio legal, sito en la calle Lobos n° 2346 – Castelar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.057 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 624

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-973/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VITAFLO BUENOS AIRES S.A., C.U.I.T 30-71003083-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 230000 - Nutrición clínica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de La Plata de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Panamericana Km 56, Estancias del Pilar lote 81 "La Pionera" n° 81 - Pilar, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Cabello n° 3627 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VITAFLO BUENOS AIRES S.A., C.U.I.T. 30-71003083-5 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 230000 - Nutrición clínica, con domicilio legal en la calle Panamericana Km 56, Estancias del Pilar lote 81 "La Pionera" n° 81 - Pilar, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Cabello n° 3627 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.058 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 625

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1063/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EDYCO S.R.L., C.U.I.T. 30-58960013-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo n° 1199 - Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDYCO S.R.L., C.U.I.T. 30-58960013-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo n° 1199 - Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.059 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 626

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1055/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAUDALES DEL UBAJAY S.A., C.U.I.T. 30-70939249-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 n° 1892 y 1/2 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 7 n° 1156 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAUDALES DEL UBAJAY S.A., C.U.I.T. 30-70939249-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 16 n° 1892 y 1/2 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle 7 n° 1156 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.060 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 627

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1009/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por M & R SERVICIOS DIGITALES S.A., C.U.I.T. 30-70893003-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Baradero, Ensenada, La Plata y Berisso, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 n° 2638 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a M & R SERVICIOS DIGITALES S.A., C.U.I.T. 30-70893003-9, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 n° 2638 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Baradero, Ensenada, La Plata y Berisso.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.061 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 628

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1068/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEGA TECH S.A., C.U.I.T. 30-68902306-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 12 n° 1817 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Azopardo n° 1486 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEGA TECH S.A., C.U.I.T. 30-68902306-8, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 12 n° 1817 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Azopardo n° 1486 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.062 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 629

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-64/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ENTRECOMILLAS S.R.L., C.U.I.T. 30-68485605-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 6 n° 506, locales B12 a B20 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ENTRECOMILLAS S.R.L., C.U.I.T. 30-68485605-3 en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 6 n° 506, locales B12 a B20 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.063 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 630

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1081/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COS MANTENIMIENTO S.A., C.U.I.T. 30-70863235-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Avellaneda, La Matanza y La Plata de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Florida n° 537 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COS MANTENIMIENTO S.A., C.U.I.T. 30-70863235-6 en los rubros 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Florida n° 537 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de Avellaneda, La Matanza y La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.064 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 631

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1070/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IBARRA GUILLERMO MARIANO, C.U.I.T. 20-24856525-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 100000 - Arte, coleccionables y premios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Emilio Berisso n° 1166 - Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IBARRA GUILLERMO MARIANO, C.U.I.T. 20-24856525-0 en el rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 100000 - Arte, coleccionables y premios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Emilio Berisso n° 1166 - Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.065 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 632

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1083/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por XN ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71009586-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 945 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a XN ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71009586-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 945 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.066 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 633

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1071/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SNAPPLER S.R.L., C.U.I.T. 30-71082973-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 18 n° 330 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SNAPPLER S.R.L., C.U.I.T. 30-71082973-6, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 18 n° 330 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.067 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 634

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1069/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PONCE JOSÉ RAMÓN, C.U.I.T. 20-08364848-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle José Ingenieros n° 589 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PONCE JOSÉ RAMÓN, C.U.I.T. 20-08364848-2 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle José Ingenieros n° 589 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.068 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 635

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1075/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO MAX S.R.L., C.U.I.T. 33-71094859-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Monteagudo n° 23 - Pergamino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO MAX S.R.L., C.U.I.T. 33-71094859-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Monteagudo n° 23 - Pergamino, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.069 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 854

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11446/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IMPLANTES CLP S.R.L., C.U.I.T. 30-70889271-4, legajo N° 100407, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Plaza Paso N° 92, Piso 3, Departamento B- La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100407, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100407 de la firma IMPLANTES CLP S.R.L., C.U.I.T. 30-70889271-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Plaza Paso N° 92, Piso 3, Departamento B- La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.100 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 855**

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400 -11524/08
Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma PALOMBO MARCELO RODOLFO, C.U.I.T. 20-14269673-9, legajo N° 100.273, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 120000- Pescados y mariscos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 120000- Pescados y mariscos del legajo N° 100.273, de la firma PALOMBO MARCELO RODOLFO, C.U.I.T. 20-14269673-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.101 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 856**

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14295/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SANZ MARÍA FERNANDA, C.U.I.T. 27-23863704-5, legajo n° 101338, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SANZ MARÍA FERNANDA, C.U.I.T. 27-23863704-5, legajo N° 101338, al rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SANZ MARÍA FERNANDA, C.U.I.T. 27-23863704-5, legajo N° 101338, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 220000- Productos de cereales y legumbres.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.102 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 857**

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11123/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224 al rubro 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224, en el Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.103 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 858**

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1559/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANDREANI LOGÍSTICA S.A., C.U.I.T. 30-69801114-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 14 N° 629 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Av. Pienovi N° 104 - Piñeyro, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANDREANI LOGÍSTICA S.A., C.U.I.T. 30-69801114-5 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 14 N° 629 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Av. Pienovi N° 104 - Piñeyro, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.104 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 859**

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1411/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRITE S A, C.U.I.T 30-70987744-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Av. Gral. Alvear N° 2751 - Benavidez, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real en la calle Pacheco ce Melo N° 2927 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRITE S A, C.U.I.T. 30-70987744-1 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y comercial en la calle Av. Gral. Alvear N° 2751 - Benavídez, Provincia de Buenos Aires y domicilio real en la calle Pacheco ce Melo N° 2927 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.105 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 860

La Plata, 1º de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1527/10-0

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VENTO HUGO GABRIEL, C.U.I.T 20-24722524-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mitre N° 271 - Florencio Varela, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Solís N° 719 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Moreno N° 1782 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VENTO HUGO GABRIEL, C.U.I.T. 20-24722524-3 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Mitre N° 271 - Florencio Varela, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Solís N° 719 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Moreno N° 1782 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.106 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 861

La Plata, 1º de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1546/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIGLO XXI LIMPIO S.A., C.U.I.T 30-71100844-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 64 N° 2067 - Los Hornos, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Paraná N° 224 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIGLO XXI LIMPIO S.A., C.U.I.T. 30-71100844-2 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal en la calle 64 N° 2067 - Los Hornos, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Paraná N° 224 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.107 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 862

La Plata, 1º de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1315/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por G. CASAVECCHIA S.R.L., C.U.I.T 30-71030306-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento y 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ingeniero Marconi N° 2702 - Olivos, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Beiro N° 4125 - Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Billinghurst N° 2143 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a G. CASAVECCHIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71030306-8 en el rubro 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento y 110000 - Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle Ingeniero Marconi N° 2702 - Olivos, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Beiro N° 4125 - Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Billinghurst N° 2143 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.108 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 863

La Plata, 1º de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1524/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MUDADORA CENTENARIO S.R.L., C.U.I.T 30-70791782-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 520 N° 2605 - José Hernández, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MUDADORA CENTENARIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70791782-9 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle 520 N° 2605 - José Hernández, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.109 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 864

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1550/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NOLA FLORINDO TEODORO, C.U.I.T. 23-10631112-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Villarino N° 117 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NOLA FLORINDO TEODORO, C.U.I.T. 23-10631112-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Villarino N° 117 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.110 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 865

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1581/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VACCAIANI SANTIAGO JUAN, C.U.I.T. 20-17409842-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Zarate y Campana de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle General Pinto N° 1625 - Zárate, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VACCAIANI SANTIAGO JUAN, C.U.I.T. 20-17409842-6 en el rubro 50 -

Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle General Pinto N° 1625 - Zárate, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Zarate y Campana de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.111 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 866

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1544/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNO AGRO VIAL S.A., C.U.I.T. 30-66181642-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 - Elementos y gases;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta de la Tradición N° 4699 - 9 De Abril, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNO AGRO VIAL S.A., C.U.I.T. 30-66181642-9 en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 - Elementos y gases, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta de la Tradición N° 4699 - 9 De Abril, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.112 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 867

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1484/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLATA OBRERA LTDA., C.U.I.T. 30-71079240-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 46 N° 315 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle 24 N° 2682 - Mb Gonnet, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLATA OBRERA LTDA., C.U.I.T. 30-71079240-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con

domicilio legal en la calle 46 N° 315 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle 24 N° 2682 - Mb Gonnet, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.113 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 868

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1589/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORBALÁN MARIO HORACIO, C.U.I.T. 20-16504424-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 48 N° 1472 1/2 s/n - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORBALÁN MARIO HORACIO, C.U.I.T. 20-16504424-0 en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 48 N° 1472 1/2 s/n - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.114 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 842

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1586/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORIPA S.A., C.U.I.T. 30-57500980-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 130000 - Productos de construcción estructurales y 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Tucan N° 1545 - Rincón de Milberg - Tigre, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Tucan N° 1501 - Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Virrey del Pino N° 2458 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORIPA S.A., C.U.I.T. 30-57500980-4 en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 130000 - Productos de construcción estructurales y 72 - Servicios de Construcción y

Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Tucan N° 1545 - Rincón de Milberg - Tigre, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Tucan N° 1501 - Tigre, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Virrey del Pino N° 2458 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.115 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 894

La Plata, 29 de octubre de 2010.
Expediente N° 5400-1818/10

POR 5 DÍAS - VISTO la próxima puesta en funcionamiento del sistema de Ficha Digital del Registro de Personal:

CONSIDERANDO:

Que el mismo se estima estará operativo a partir del primer día hábil del mes de enero de 2011.

Que representará un significativo avance en la despapelización del área, tornando más ágil la asignación de los números de legajos a todos los agentes de los tres poderes del Estado;

Que previo a su implementación resulta necesario tomar recaudos que permitan el inicio de esta nueva etapa sin legajos en soporte papel con la asignación de número pendiente, debiendo a tal fin establecerse una fecha tope para la recepción de los mismos.

Que a ese efecto la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo estima conveniente propiciar el 12 de noviembre del corriente año como último día en que se recibirán legajos para su numeración.

Que esta Contaduría General, en los términos de los artículos 90 inciso a) y 103 de la Ley 13767 y su reglamentación; comparte la propuesta formulada;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar como fecha tope para la recepción de legajos en soporte papel, con destino a la asignación de número, el día 12 de noviembre del corriente año

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.914 / nov. 29 v. dic. 3

ALFREDO V. OLSEN E HIJOS S.A
AGROGANADERA LA 26 S.A.
HUGO R. OLSEN S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión - Fusión Ley N° 19.550. Por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias unánimes del 23-11-2010, en virtud de los Compromisos previos de fusión del 8-11-2010 y según Balances Especiales al 31-08-2010, Alfredo V. Olsen e Hijos S.A. CUIT 30-51138145-9, con dom. Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social Alvarado 225 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, Inscripta en la Dirección Pcial. Personas Jurídicas, Prov. Bs. As. Matrícula 66.464, Legajo 124.610, cuyo Activo es \$ 10.829.573,84 y Pasivo de \$ 4.660.629,43 antes de la escisión - fusión, quedando luego de la escisión un Activo de \$ 8.508.121,83 y Pasivo de \$ 4.660.629,43; ha destinado parte de su patrimonio a las Sociedades: a) Agroganadera La 26 S.A., CUIT 30-71010574-6, c/ dom. ciudad y partido de Tres Arroyos, Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social en calle Alvarado 225, Matrícula 85.227, Legajo 151.977 de la DPPJ, Antes de la escisión - fusión: Activo: \$ 4.223.027,45 Pasivo: \$ 2.821.433,91. Luego de la escisión - fusión: Activo: \$ 5.534.894,68 Pasivo: \$ 2.821.433,91. b) Hugo R. Olsen S.A., CUIT 33-71010572-9, c/ dom. ciudad y partido de Tres Arroyos, Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social en calle Alvarado 225, Matrícula 85.301, Legajo 151.976 de la DPPJ, Antes de la escisión-fusión: Activo: \$ 4.276.698,72 Pasivo: \$ 2.612.663,45. Luego de la escisión-fusión: Activo: \$ 5.286.283,50 Pasivo: \$ 2.612.663,45 - Alfredo V. Olsen e Hijos S.A. reduce su capital social de \$ 1.500.000, a \$ 842.000, cancelando las acciones pertinentes. Agroganadera La 26 S.A., aumenta su capital de \$ 200.000 a \$ 440.400. Hugo R. Olsen S.A., aumenta su capital de \$ 200.000 a \$ 429.200. Domicilio para reclamos y oposiciones de Ley, calle Alsina 119 Tres Arroyos Bs. As. Se hace especial mención que todas las resoluciones contaron con el voto favorable unánime de los asistentes y que no ha habido ausentes, por lo que no existe posibilidad de ejercicio del derecho de receso previsto por el artículo 79 LSC. Esc. Valeria M. Uria. Reg. 17 Ts. As.

T.A. 87.343 / dic. 1° v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ITUZAINÓ
Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - DESTRUCCIÓN ANUAL DE EXPEDIENTES. El Dr. Juan Ignacio Zamora, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Ituzainó, del Dpto. Judicial de Morón hace saber por tres días, que el día 28 de diciembre de 2010, se procederá a la destrucción anual de los expedientes y libro de certificación de firma, cuya actuación date de más de cinco (5) años de antigüedad, correspondientes a los números que a continuación se detallan del libro de Mesa de Entrada de esta dependencia: C-488, C-453, C-33, C-465, C-494, C-468, C-469, C-434, C-117, C-255, C-420, C-116, C-442, C-424, C-405, C-425, C-204, C-408, C-431, C-167, C-273, C-386, C-346, C-377, C-388, C-375, C-413, C-466, C-499, C-415, C-98, C-462, C-91, C-231, C-277, C-367, C-396, C-338, C-

281, C-426, C-266, C-467, C-237, C-187, C-351, C-260, C-320, C-464, C-437, C-290, C-366, C-472, C-418, C-403, C-428, C-186, C-526, C-414, C-517, C-562, C-481, C-446, C-603, C-535, C-550, C-556, C-489, C-47, C-475, C-319, C-568, C-432, C-485, C-147, C-393, C-374, C-81, C-543, C-284, C-487, C-441, C-364, C-525, C-529, C-530, C-532, C-484, C-594, C-362, C-527, C-452, C-470, C-471, C-436, C-461, C-341, C-557, C-519, C-599, C-579, C-581, C-606, C-588, C-580, C-587, C-451, C-534, C-590, C-84, C-611, C-460, C-511, C-71, C-597, C-336, C-486, C-318, C-549, C-604, C-624, C-679, C-132, C-541, C-610, C-731, C-695, C-268, C-667, C-547, C-522, C-663, C-523, C-632, C-643, C-682, C-565, C-539, C-615, C-297, C-626, C-647, C-687, C-600, C-608, C-694, C-696, C-619, C-686, C-659, C-505, C-684, C-706, C-639, C-607, C-655, C-566, C-648, C-567, C-691, C-653, C-323, C-561, C-676, C-711, C-621, C-717, C-476, C-671, C-703, C-612, C-638, C-419, C-642, C-609, C-578, C-502, C-637, C-665, C-702, C-712, C-518, C-710, C-629, C-598, C-634, C-576, C-605, C-510, C-435, C-685, C-614, C-672, C-640, C-650, C-713, C-668, C-657, y el libro de certificación de firma número VIII (ocho) con quinientas fojas útiles, ello de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 3.397 de fecha 05 de noviembre de 2008 sección IV) Archivos, conforme lo autoriza el Reglamento de Archivos ("Arts. 82, 91, 114, 115 inc. C. 5 e, inc. H, 117, 118, 119, 135, 137, cctes. y sbgtes." Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales, deberán solicitar al juzgado la conservación de las causas que sean de su interés, dentro del mes siguiente a la presente publicación, en el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos en el Acuerdo N° 3.397 de fecha 05 de noviembre de 2008 Sección IV. Archivos. Ituzaingó, 17 de noviembre de 2010. Mirta Liliana Policaro, Secretaria.

C.C. 215.144 / dic. 1° v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición N° 75/10**

La Plata, 17 de noviembre de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO la necesidad de adoptar medidas que posibiliten el mejor y normal desenvolvimiento de los trámites referenciados por el artículo 22 de la Disposición N° 12/03, artículo 3 de la Ley 14.028 y su Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 914 del 28 de junio de 2010 y atento los breves plazos previstos para el diligenciamiento de los denominados "TRÁMITES ESPECIALES", y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto ley 7.886/72 dispone la feria administrativa de ésta Dirección Provincial, consecuentemente la suspensión de los términos que corren durante el mes de ENERO de cada año, en cada uno de los expedientes que tramitan en esta jurisdicción.

Que en razón del notorio aumento del caudal de trabajo que se ha registrado en el último trimestre y la necesidad de dar tramitación, de acuerdo a los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Dirección, a todos los expedientes, sean estos trámites ordinarios como especiales, antes del comienzo de la feria administrativa, resulta conveniente la adopción de recaudos que permitan alcanzar dicho objetivo.

Que en la práctica no se podrá cumplimentar en su integridad el trámite de los expedientes especiales que ingresen a ésta repartición, si no se cuentan con los días hábiles suficientes.

Que situación similar se presenta en el "Departamento Rúbricas de Libros" y "Delegaciones del Interior", debiendo ajustar los ingresos de trámites de acuerdo a las modalidades propias de cada departamento.

Que en tal sentido se han estimado como prudente fijar las fechas, que en cada caso se indican, como últimos días de recepción de trámites especiales, según sus modalidades, para su inscripción en el presente año. Asimismo, también, corresponde fijar como últimos días de ingreso de solicitudes de rúbrica Especial.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1: Suspender el ingreso, por Mesa de Entradas de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 2 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 20 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 2: Suspender el ingreso, por las Delegaciones del Interior, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 26 de noviembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 10 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 3: Suspender el ingreso, por Mesa de Entradas de rúbricas de libros de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 2 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 20 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 4: Suspender el ingreso, por las Delegaciones del Interior de rúbricas de libros, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 26 de noviembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 10 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 5: Los trámites que ingresen con petición de especial con posterioridad a dichas fechas, se les dará trámite ordinario hasta el último día del mes de enero del año 2010, continuando como especial a partir del primer día hábil de febrero de 2011.

ARTÍCULO 6: Por el Departamento Delegaciones del Interior habrá de procederse a instruir a las Oficinas Delegadas de esta Dirección Provincial, a los efectos de adoptar las medidas pertinentes en concordancia con lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese a los señores Directores de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Registro, de Mutuales y Técnico Administrativo y a las Oficinas Delegadas y publíquese en el Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

Pedro Enrique Trotta
Director Provincial
C.C. 215.186 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70:

- 1.-EXPTE. N° 21557-90088-08, LOZANO César Omar S/SUC A CASADO María Soledad LA RESOLUCIÓN N° 671.989 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- 2.-EXPTE. N° 21557-98889-08, NOVELLO Andrea Diana LA RESOLUCIÓN N° 672.892 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2009.
- 3.-EXPTE. N° 21557-99987-08, MARTÍNEZ Juan Aurelio LA RESOLUCIÓN N° 675.499 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 4.-EXPTE. N° 21557-110967-08, PERA OCAMPO César Francisco LA RESOLUCIÓN N° 675.525 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 5.-EXPTE. N° 21557-90502-08, PETTI Rodolfo S/SUC A ZABALA Matilde Susana LA RESOLUCIÓN N° 674.823 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 6.-EXPTE. N° 21557-17391-05, BUSSO Walter Omar LA RESOLUCIÓN N° 673.990 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 7.-EXPTE. N° 21557-87034-07, SORIA América Rita Graciela S/SUC A IBÁÑEZ Segundo Eloy LA RESOLUCIÓN N° 675.046 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 8.-EXPTE. N° 21557-117174-08, MARESCA Susana Nelly 675.255 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 9.-EXPTE. N° 21557-94289-08, ACOSTA Yolanda Nelly LA RESOLUCIÓN N° 674.737 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 10.-EXPTE. N° 21557-104801-08, LOVALLO Zulema Elena LA RESOLUCIÓN N° 675.275 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 11.-EXPTE. N° 2350-50762-98, ALTAMIRANO Estanislada LA RESOLUCIÓN N° 675.204 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 12.-EXPTE. N° 21557-110580-08, VILLAFÁÑE Hilda Noemí LA RESOLUCIÓN N° 675.183 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 13.-EXPTE. N° 21557-86547-07, GARCÍA José Luis LA RESOLUCIÓN N° 674.587 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 14.-EXPTE. N° 21557-100527-08, PICCO Carolina LA RESOLUCIÓN N° 673.674 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 15.-EXPTE. N° 21557-70736-07, PLAZA Nilda Raquel LA RESOLUCIÓN N° 673.776 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 16.-EXPTE. N° 21557-87762-07, AZCONEGUI Laura Inés S/SUC A RASILLA Gastón LA RESOLUCIÓN N° 672.162 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- 17.-EXPTE. N° 21557-87267-07, PIERONI Susana Felisa LA RESOLUCIÓN N° 673.993 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 18.-EXPTE. N° 21557-109064-08, PATIERNO Claudio César LA RESOLUCIÓN N° 673.989 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.191 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173429-10 CALCAGNO CALUDIA MARCELA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.213 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172420-10 CÁMPORA ETHEL MARÍA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.214 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172865-10 CHIRIZOLA ÁNGEL EDUARDO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.215 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173608-10 COFRE ENRIQUE S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.216 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173563-10 CONIGLIO ELVIRA NORMA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.217 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-171801-10 DE LA VEGA CARLOS MIGUEL S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.218 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173607-10 GAGLIANO ROSA VICENTA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.219 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173602-10 MUÑOZ GREGORIO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.220 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172866-10 PELUFFO MARTÍN ALFREDO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.221 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173450-10 QUIÑONES M. RAYMUNDA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.222 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-107299-01 ROBBA HÉCTOR

HORACIO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.223 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-124852-09 ROBILAR JUAN CARLOS S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.224 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172705-10 SAGGINI LUIS ANTONIO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.225 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-44274-88 SONSINO JOSÉ LUIS S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.226 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-017478-05 TORRES ERNESTO RUBÉN DEL CARMEN S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.227 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-086395-07 ACOSTA NÉLIDA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.198 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-25318-81 BALMASEDA OSCAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.199 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-073717-00 BIANCO MIRTA JORGELINA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.200 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-173042-04 BIMBI RAÚL OSCAR

S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.201 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-109154-01 CAPOBIANCO HÉCTOR ATILIO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.202 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-105852-08 CLAVEL LEANDRO ALBERTO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.204 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-40371-79 FERNÁNDEZ NELVA EVA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.203 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-080262-00 FERREYRA EDGARDO OMAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.205 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-131841-09 GARCÍA RUBÉN JOSÉ S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.206 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-009840-05 GARCÍA FRANCISCO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.207 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-140282-09 GENTILETTI EVA LUZ S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.208 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-101315-01 JUCHET JUAN

CARLOS S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.209 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-097944-08 LABORDE LILIANA EDITH S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.210 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-060302-07 MARTÍNEZ NILDA ESTHER S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.211 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-132362-09 PONCHON GABRIEL ELY S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.212 / dic. 2 v. dic. 9

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA Resolución N° C.G.P.L.P./10

Puerto La Plata, 10 de noviembre de 2010.

POR 3 DÍAS – VISTO el expediente N° 0000-000072/10 por el cual se tramitó la modificación del Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Puerto La Plata, actualmente vigente;

CONSIDERANDO

Que Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires en oportunidad de dictarse el decreto 185/07 dictaminó “se adopten las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de los principios jurídicos de publicidad y concurrencia (...) readecuando el Reglamento aprobado por este Consorcio (...) o aplicando por analogía las previsiones en la materia establecidas por el Decreto N° 185/07 (Art. 5)”. (Dictamen N° 333.532, Expte. 337/02);

Que el Consorcio comparte los argumentos de Fiscalía de Estado, y agrega que reforzar la publicidad y concurrencia del Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios otorgará mayor transparencia y especificidad;

Que a tales efectos es la intención de este Consorcio incluir en el Reglamento un capítulo que haga referencia al procedimiento de renovación de los permisos de uso, para lo cual se utilizará parcialmente y por analogía el Decreto Provincial N° 185/07 o similar que lo reemplace;

Que establecer la obligatoriedad de una publicación anual permitirá economizar gastos;

Que a fs. 11 ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, no formulando objeciones, considerando procedente el dictado de la resolución proyectada; y su posterior publicación;

Que a fs. 13 a 15 ha emitido su informe la Contaduría General de la Provincia, efectuando recomendaciones;

Que a fs. 20 obra vista de la Fiscalía de Estado, mediante la cual se efectúa algunas recomendaciones con algunos aspectos a incorporar, los cuales fueron plasmados en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales de fecha 1 de Noviembre;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, en uso de sus legítimas atribuciones, RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el nuevo Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del C.G.P.L.P. (aprobado por Resol. 3/08 C.G.P.L.P.), que como Anexo se acompaña a la presente.

Artículo 6°: Los permisos de uso gratuitos de renovación tácita, otorgados durante la administración anterior del Puerto deberán someterse a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese y archívese.

Daniel Rodríguez Paz, Presidente. **Francisco Gliemmo**, **Diego Martín Amigo**, **Juan Carlos Piancazzo**, **Luis Atilio Seghini**, **Dora Desimone**, **Omar Souto**, **Ramón Garaza**, **Carlos Daniel Iurada**, Directores.

REGLAMENTO DE CONCESIÓN Y PERMISOS DE USO DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS
DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

TÍTULO I

Artículo 1º: Se regirán por las disposiciones del presente Reglamento, los Permisos de Uso y Concesiones de Uso de los espacios portuarios ubicados en jurisdicción portuaria, cuya administración y explotación le corresponde al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sin perjuicio de las estipulaciones que se establezcan con carácter adicional. Asimismo, el ejercicio de una actividad o la habilitación para la prestación de servicios portuarios que no constituya por su naturaleza una concesión de uso o permiso de uso, requerirá el otorgamiento de una autorización.

Artículo 2º: Se entiende por espacios portuarios, las extensiones de agua y tierra que constituyen el dominio público del Estado Provincial afectados a la jurisdicción portuaria, conforme Artículo 2 del Capítulo I del ANEXO I del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata aprobado por Decreto Provincial 1596/99.

CAPÍTULO I

DEL PLAZO

Artículo 3º: Los Permisos de Uso de bienes del dominio público provincial son de carácter revocable y a TÍTULO oneroso, con las únicas excepciones previstas en los artículos 6 y 7. El plazo máximo para el otorgamiento será de 10 años, el que podrá renovarse por períodos iguales a opción del Consorcio.

El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá otorgar permisos de uso temporales o transitorios por un plazo inferior a dieciocho (18) meses. Estos permisos no serán renovables.

La renovación de los permisos de uso será procedente cuando la totalidad de las obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y previsionales a cargo del permisionario solicitante se encuentren cumplidas respecto del permiso cuya renovación solicite.

Artículo 4º: Las Concesiones de Uso de Bienes de Dominio Público Provincial del Puerto La Plata podrán otorgarse en aquellos casos en los que se requiera la construcción de obras, instalaciones fijas o la realización de inversiones que incrementen su valuación cuantitativa y que sean de tal envergadura que necesite de un mayor plazo para su amortización y que a su vez revistan interés para el Consorcio.

Tendrán un plazo de hasta 30 años pudiendo renovarse por igual periodo cuando se de cumplimiento a las condiciones que en cada caso se estipulen en el contrato de concesión.

Las Concesiones de Uso de Bienes de Dominio Público se otorgarán previo llamado a una licitación pública, salvo que, por su naturaleza especial o uso al que serán destinados se justifique exceptuarlos de tal requerimiento, en los términos del Capítulo III de la Ley N° 6.021 y/o con la anuencia de los Organismos de la Constitución.

La renovación de las concesiones será procedente cuando la totalidad de las obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y previsionales a cargo del concesionario solicitante se encuentren cumplidas respecto de la concesión cuya renovación se solicite.

CAPÍTULO II

DEL PRECIO

Artículo 5º: El otorgamiento de permisos de uso o Concesión de Uso del Dominio Público dará derecho al Consorcio de Gestión Del Puerto La Plata a exigir el pago de las tarifas vigentes al momento del efectivo pago, el que deberá realizarse en el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, por mes adelantado y dentro de los cinco (5) días de iniciado cada período mensual.

El pago del primer período deberá efectivizarse dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del Acta de Tenencia Provisoria o Definitiva, en forma proporcional al canon que corresponda por cada período calendario. La mora operará de pleno derecho, quedando los montos adeudados sujetos a la aplicación de un interés equivalente a la tasa efectiva (para descuento de documentos a treinta días), correspondiente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, vigente al momento de su efectivo pago. Conjuntamente se deberá abonar un recargo, en concepto de multa, igual a dos veces la tasa fijada para los intereses.

Las cuestiones que puedan promoverse u originarse con respecto a la liquidación y/o pago de los cánones y/o tarifas carecerán de efectos suspensivos.

Los titulares de los permisos de uso y concesiones de uso, cualquiera sea la naturaleza y destino de la ocupación, deberán abonar los cánones exigibles aún en los casos en que no fueren utilizados totalmente para cumplir los fines que decidieron su otorgamiento.

La inactividad manifiesta y/o falta de uso integral de los inmuebles, en su caso, no dará derecho a reclamar la disminución y/o exención del pago de dichos cánones.

Sin perjuicio de ello, la inactividad y/o falta de uso del espacio otorgado para su explotación dará lugar a la caducidad del permiso, con las pertinentes sanciones para el permisionario.

El Consorcio podrá fijar nuevas tarifas dentro del período otorgado, tomando como referencia el incremento porcentual del IPIM acaecido desde la última actualización tarifaria, debiendo mantener el equilibrio de la ecuación económica-financiera del contrato.

Artículo 6º: El Consorcio de Gestión de Gestión del Puerto La Plata podrá determinar bonificaciones o tarifas especiales cuando concurren para ello fundadas razones de índole económica-financiera, comercial, operativa, de seguridad, protección ambiental, fomento, promoción o atendiendo a circunstancias propias de la zona o región de influencia del puerto.

Artículo 7º: Estarán exentos de los pagos a los que se refiere el artículo anterior la Prefectura Naval Argentina, Administración General de Aduanas, la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transporte; siempre que la ocupación este afectada a necesidades específicas de sus actividades.

El Consorcio de Gestión podrá también autorizar una exención tarifaria y/o bonificar el porcentaje que considere conveniente sobre la tarifa vigente, a cualquier otro Organismo Estatal, Nacional, Provincial o Municipal que por la índole de sus funciones en relación a las actividades portuarias lo justifique.

Los organismos estatales beneficiados con la exención tarifaria abonarán el monto que determine el Consorcio, en concepto de gastos por servicios generales, conforme las circunstancias del caso. Estarán a su cargo, también los costos de los consumos de los servicios de energía, gas, agua, teléfono y todos aquellos que hacen al desarrollo de la actividad autorizada.

Artículo 8º: Cuando en el predio sobre el que se otorgó el permiso de uso existieren edificios y/o instalaciones, a la tarifa que le corresponde abonar en concepto de ocupación, conforme al cuerpo tarifario vigente, se le adicionará el seis por ciento (6%) anual sobre el valor actualizado de dichos bienes, ello en concepto de valor inmueble.

Cuando el permisionario introdujera mejoras que importaran una mayor valuación del edificio y/o de las instalaciones objeto del permiso, abonará el aludido porcentaje sobre la valuación correspondiente al estado previo a las modificaciones introducidas, hasta el vencimiento del plazo del permiso.

Cuando el permisionario a favor del cual se hubiese renovado el permiso haya construido edificios y/o instalaciones durante el periodo de vigencia del anterior, el porcentaje en concepto de "VALOR INMUEBLE" que se aplicará sobre dichas construcciones será del tres por ciento (3%) anual.

La valuación portuaria de los inmuebles con mejoras será practicada por el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, considerando el particular interés portuario que los mismos importan. Para ello serán de aplicación los criterios de la tabla de Ross-Heideche y el método de procesamiento de datos consignado en la misma, partiendo de su condición de bienes del dominio público ubicados en el espacio portuario provincial.

TÍTULO II

PERMISO DE USOS

CAPÍTULO I

DE LAS SOLICITUDES

Artículo 9º: Son requisitos a acreditar para la solicitud de los permisos de uso a los que este Reglamento se refiere:

- 1- En el caso de personas físicas, sociedades irregulares o en formación:
 - a) Datos personales completos de la o las personas que solicitan el permiso.
 - b) Inscripción en el Registro Público de Comercio, cuando correspondiere.
 - c) Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.
 - d) Inscripción ante la Dirección Provincia de Rentas.
 - e) Inscripción ante los Organismos de la Seguridad Social.
 - f) Domicilio real y legal, teléfono, fax y/o dirección de correo electrónico.
 - g) Referencias comerciales, bancarias y financieras.
 - h) Declaración jurada patrimonial y estados contables.
- 2- En el caso de sociedades legalmente constituidas:
 - a) Los puntos c), d), e), f) y g) del apartado 1).
 - b) Copia de los Estatutos sociales debidamente inscriptos.
 - c) Copia del Acta de Constitución del Órgano Directivo de la Sociedad, con designación de autoridades vigentes.
 - d) Copia del instrumento de donde surja la voluntad societaria de tramitar el permiso de uso.
 - e) Copia de los dos últimos balances, firmados por profesional habilitado y con certificación de firma del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
 - f) En el caso de Clubes y Asociaciones Civiles: los instrumentos descriptos en los puntos c), d), e), f), y g) del apartado 1) y en los puntos b), c), d) y e) del apartado 2).
- 3) La solicitud del Permiso de Uso deberá contener:
 - a) La identificación de su objeto, señalando sus lineamientos generales.
 - b) Informes sobre juicios universales, expedidos por la oficina de juicios universales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
 - c) Informe de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Conf. Ley 13.074)
- 4.- Asimismo, en los casos que el Consorcio considere pertinente, requerirá el Plan de operaciones propuesto: El solicitante deberá presentar, con intervención de los profesionales habilitados en las materias respectivas, la siguiente documentación: 1.- Memoria técnica del proyecto a llevar adelante con la identificando los parámetros de diseño y cálculo. 2.-Justificación técnica de las superficies requeridas 3.- Plan de trabajos. 4.- Cronograma de Inversiones, 5.- Estudio de mercado. 6.-Flujo de fondos de la actividad, que contemple los ingresos y egresos proyectados por rubro y en forma trimestral, durante los primeros cinco (5) años; y en forma anual para los siguientes cinco (5). 7.-Tasa de retorno y rentabilidad estimada. 8.- Especificación y documentación respaldatoria de las fuentes de financiamiento propias y/o de terceros previstas para cubrir las inversiones y los costos de operación de la actividad propuesta. 9.- Estudio de impacto ambiental de la actividad propuesta a fin de proceder a la tramitación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente del Certificado o Declaración de Aptitud Ambiental según corresponda en los términos de la normativa aplicable.

5.- Quedan exceptuados de lo establecido precedentemente, los permisionarios de los espacios portuarios en la Islas Santiago Este y Oeste que tengan como destino actividades agropecuarias y/o ganaderas, debiendo presentar datos personales completos de la o las personas que solicitan el permiso, domicilio real y legal, teléfono, y/o dirección de correo electrónico.

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO

Artículo 10: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata publicará anualmente durante el mes de Enero de cada año, elevará la nómina completa de sus disponibilidades de espacios portuarios libres y también de los espacios cuyo período de otorgamiento se encuentre próximo a vencer, hasta con dos años de anticipación.

En dicho listado se consignarán los datos identificatorios de cada espacio disponible y el canon que corresponda, conforme la tarifa aplicable, estableciéndose que, en caso de concurrencia de solicitudes, se procederá de acuerdo con lo prescripto en los artículos 11 y subsiguientes del presente régimen.

La convocatoria de nuevos proyectos y propuestas se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en un periódico de circulación local y regional por el término de 5 (cinco) días, y en dos periódicos de circulación nacional por el término de 1 (un) día. Asimismo, se deberá anunciar en otros medios de publicidad, tales como la página web del Puerto La Plata.

Exceptúese del procedimiento previsto en el presente, aquellas solicitudes de Permiso de Uso que por su naturaleza sean de carácter temporal y transitorio.

Artículo 11: Transcurridos 90 (noventa) días corridos de la última publicación, si se presenta una sola propuesta solicitando el pedido de arrendamiento de un predio portuario que cumpla con los requisitos exigidos por la reglamentación del Consorcio, se dará curso al procedimiento de otorgamiento del permiso de uso. El plazo de otorgamiento no podrá exceder de los 10 (diez) años.

Transcurridos 90 (noventa) días corridos de la última publicación, si se presentan dos o más propuestas solicitando el pedido de arrendamiento de un predio portuario que cumplan con los requisitos exigidos por la reglamentación del Consorcio, el Directorio podrá optar por aquella persona física y/o jurídica que sea la más favorable a los intereses del Consorcio. Las pautas que se tendrán en cuenta para su valoración serán, entre otras: monto de las inversiones comprometidas, volúmenes de carga referidas al movimiento portuario y/o ferroviario previsto, generación de empleo en la zona, grado de utilización efectiva de los servicios portuarios, sobrecanon ofrecido y zonificación establecida en el Puerto. Asimismo, si una de dichas propuestas la constituye una empresa que ya ocupa el predio, será preferida respecto a otras propuestas cuando se encuentre en similares condiciones, siempre y cuando la misma haya dado cumplimiento a las obligaciones previstas en su permiso de uso original. La valoración de referencia se efectuará tomando como parámetros los ingresos que el puerto recibe en concepto de arrendamiento y demás tarifas del oferente. El plazo de otorgamiento no podrá exceder de los 10 (diez) años.

En el supuesto anterior, en que se hubieran presentado dos o más propuestas solicitando un mismo predio y alguna de ellas no hubiera cumplimentado acabadamente la totalidad de los requisitos exigidos por la Reglamentación del Consorcio, se intimará fehacientemente al solicitante para que presente la documentación faltante correspondiente dentro del término de 30 días corridos; y en caso de no formalizarla se la declarará como desistida.

En el supuesto de que se hubiera presentado una propuesta solicitando un predio ocupado por un permisionario cuyo permiso de uso se encuentre próximo a vencer, se dará traslado fehacientemente a éste último a los fines de que, si así lo desea, solicite su renovación dentro de los 90 (noventa) días hábiles de la notificación, y en caso de no formalizarla se la declarará como desistida. Asimismo, el Consorcio deberá preavisar la expiración del plazo de vigencia del permiso de uso con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días corridos, indicando –cuando correspondiere– que deberá procederse a la restitución del inmueble libre de toda ocupación.

Los permisos de uso gratuitos de renovación tácita, otorgados durante la administración anterior del Puerto deberán someterse a la reglamentación vigente.

Artículo 12: Una vez que hayan transcurrido los plazos descriptos en el artículo anterior, el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata haya analizado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9 del presente reglamento y aprobado el proyecto de resolución, se suscribirá a solicitud del permisionario un acta de tenencia provisoria, que tendrá vigencia hasta la obtención del Permiso de Uso Definitivo. El plazo de otorgamiento se computará a partir de la suscripción del Acta de Tenencia Provisoria.

Previo a la suscripción de dicha Acta, el Consorcio de Gestión deberá proceder al amojonamiento del terreno. Su omisión dará derecho al interesado a requerir la rectificación de la fecha de suscripción, la que en definitiva será aquella que el Consorcio de Gestión le notifique.

Asimismo, previo a la suscripción del acta de tenencia provisoria o definitiva, el interesado deberá constituir la garantía y acreditar la contratación de los seguros a los que se refiere el Capítulo V. El incumplimiento de este requisito en tiempo y forma dará derecho al Consorcio de Gestión a exigir una suma resarcitoria, equivalente al canon previsto por el tiempo de demora, fijándosele al interesado un plazo perentorio para la regularización de la situación.

A partir de la firma del Acta de Tenencia comenzará a devengarse los cánones y/o pagos que correspondan, entendiéndose que el bien ha sido recibido de conformidad por el permisionario y para el destino autorizado.

Artículo 13: El Permisionario podrá solicitar la devolución “parcial” anticipada de los terrenos otorgados y el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá a su solo juicio aceptar dicha solicitud siempre que el espacio a devolver, sea susceptible, por su ubicación y dimensiones, a su aprovechamiento operativo como unidad independiente y tenga un acceso directo a las zonas de circulación portuaria y/o red vial de uso público.-

Autorizada la devolución “anticipada” deberá formalizarse el Acta respectiva, fecha a partir de la cual se reducirá la liquidación de la superficie arrendada. Asimismo deberá abonar por tal concepto el 10 % del monto que hubiese correspondido facturarse por la superficie resultante hasta la fecha finalizar el contrato.

CAPÍTULO III

EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O INSTALACIONES

Artículo 14: El plazo de presentación de los documentos necesarios para tramitar la ejecución de obras e instalaciones, adecuados a los requisitos técnicos y demás disposiciones reglamentarias correspondientes, se fija en treinta (30) días corridos a contar de la fecha de firma del Acta de Tenencia, sea provisoria o definitiva. Dicho término podrá ampliarse cuando la importancia y dimensión de los estudios previos y trabajos a realizar lo justifiquen.

Vencido el lapso acordado sin haberse cumplido la mencionada obligación, el Consorcio de Gestión podrá disponer, con carácter de excepción, el otorgamiento de una prórroga por un plazo no superior al inicialmente establecido, previa aplicación de la multa correspondiente o, en su caso, proponer la caducidad del Permiso de Uso.

Artículo 15º: Una vez otorgado el Permiso de Uso solicitado, y en el caso de realización de obras civiles en jurisdicción portuaria, deberá presentar ante el Área Técnica para su estudio y aprobación la documentación técnica siguiente:

1. Nota de presentación del Solicitante dirigida a la Gerencia General.
2. Memoria descriptiva de la obra, la cual incluirá el objeto de la misma.
3. Memoria técnica conteniendo la información necesaria que permitió la determinación de los parámetros de diseño, cálculo hidráulicos y estructurales y consideraciones sobre el impacto ambiental de la obra.
4. Descripción, cálculo y detalles de equipamientos, otras obras de infraestructura, obras de arte e infraestructura de servicios, si las hubiere.
5. Cómputos métricos.
6. Presupuesto detallado de las obras.
7. Especificaciones técnicas particulares de la obra, incluyendo métodos constructivos.
8. En caso que se requiera, deberá presentar la prefactibilidad previa del proyecto por parte de otros organismos competentes.
9. Planos de:
 - 9.1. Ubicación de la obra.
 - 9.2. Planimetría y batimetría del área de implantación y de las inmediaciones si fuere necesario.
 - 9.3. Planta y cortes.
 - 9.4. Detalles particulares de cada obra.
10. Contrato y Planilla Anexa, con un profesional habilitado, visado por el Colegio Profesional de Ingeniería.

El Área Técnica tendrá a su cargo el control de la ejecución de la obra, de acuerdo a los plazos convenidos.

Artículo 16: Si luego de aprobada la documentación técnica, el permisionario desistiera de la ejecución de las obras e instalaciones proyectadas, se hará pasible de la pérdida total del “Depósito en Garantía” constituido, aún en el caso de que ellas hubieran tenido principio de realización. En tal caso el Consorcio podrá requerir a la permisionaria que restituya el terreno libre de ocupación y de cosas.

Transcurrido el plazo establecido sin que se hayan finalizado, total o parcialmente los trabajos autorizados, el permisionario será pasible de las sanciones económicas dispuestas en el Título IV del presente y habilitará al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata a afectar el “Depósito en Garantía” en la proporción que corresponda.

Asimismo, y a título de excepción podrá el Consorcio otorgar un plazo extraordinario al originariamente otorgado a efectos de que se concluyan las obras propuestas, ello en función del volumen de las mismas y su importancia. Vencido el nuevo término propondrá la caducidad del Permiso, en tanto y en cuanto pudiere comprobarse la existencia de una evidente negligencia en la terminación de las obras o que el desarrollo del “Plan de Trabajos” justifique la adopción de la medida, con la pérdida global del “Depósito en Garantía”.

Artículo 17: El Consorcio de Gestión podrá autorizar la realización de mejoras sobre edificaciones y/o instalaciones existente, a cargo exclusivo del permisionario, aún cuando éstas importaran el desmantelamiento de otras.

Todas las obras, instalaciones y mejoras que se ejecuten en el terreno o edificio concedido y que tengan carácter permanente quedarán incorporadas como cesión de dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires una vez finalizado el plazo de vigencia de la ocupación acordada.

La permisionaria no tendrá derecho a reclamar indemnización o resarcimiento alguno por gastos y/o inversiones que hubiere realizado, cualquiera sea su naturaleza.

CAPÍTULO IV

MODALIDADES

PERMISO DE USO POR OCUPACIÓN DEL ESPACIO PORTUARIO

Artículo 18: Los permisos de uso de bienes del dominio público provincial otorgados en concepto de ocupación del espacio portuario sobre los bienes que se encuentran bajo la administración y explotación del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata se regirán por las siguientes pautas:

- 1) TERRENOS: La tarifa se determinará en función de la superficie ocupada y la zona donde se halla ubicado.
- 2) ESPEJOS DE AGUA: La tarifa se determinará en función de la superficie afectada.
- 3) OCUPACIONES DIVERSAS:
 - a) Instalaciones aéreas-aleros, toldos y galerías:
Se computará como superficie de ocupación la mayor proyección sobre el terreno, existan o no elementos de apoyo en el espacio afectado.
 - b) Cañerías: Se computará como superficie a cobrar el resultante de multiplicar el diámetro por el largo. El diámetro mínimo a computar es de 50 cm.

c) Vía férrea particular:

1) Espacio por tendido de vías: A los de la aplicación de la tarifa se computará el ancho de trocha por tres.

2) Cesión de vías particulares: Si las vías instaladas fueran cedidas sin cargo y compartidas con el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata y aceptadas por éste, será de aplicación el pago del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa.

d) Servicio de apoyo a los buques: Reparación: Cuando se realicen trabajos de reparación de buques en muelle, se cobrará al taller naval que los ejecute la Tarifa vigente, considerándose la superficie del espacio hipotético a utilizar sobre la base de calcular el largo de la eslora del buque por diez (10) metros de ancho.

Artículo 19: El Consorcio de Gestión podrá autorizar el "Uso Preferencial del Muelle" cuando: la carga o descarga se efectuó por medio de instalaciones situadas sobre aquel y que se hallen vinculadas con operaciones de establecimientos industriales, depósitos adyacentes que resulten de interés para la operativa portuaria; o medien fundadas razones de interés público para mejorar la aptitud operativa y técnica de instalaciones, así como lo atinente a la generación, recuperación o desarrollo de tráfico.

Podrá asimismo autorizar el Uso exclusivo de muelle cuando se de alguna de las siguientes condiciones:

- a) que el muelle sea construido o reconstruido por el permisionario;
- b) que el diseño de las instalaciones responda a usos específicos que impidan su uso por otras personas;
- c) que las mercaderías a transbordar resulten de propiedad del permisionario o le fueren consignadas.

En los casos establecidos en los incisos b y c el Consorcio establecerá el valor mínimo a utilizar.

DE LOS PERMISOS DE USO PARA ESPACIOS DE PUBLICIDAD

Artículo 20: Los permisos de uso para espacios de publicidad se otorgan por las áreas que ocupen los anuncios publicitarios ubicados sobre terrenos, edificios, cercos y/o cualquier tipo de instalación portuaria, incluidos sitios o locales afectados al desarrollo de actividades comerciales, industriales o que sirvan de apoyo a ellas, sean oficiales o privadas. Las tarifas aplicables se abonarán independientemente de las tasas que cobren los municipios en concepto de publicidad.

Quedan exentos del pago a que alude el párrafo anterior los textos que contengan la denominación del comercio, industria, razón social, marcas de fábrica y/o elementos distintivos del negocio, siempre y cuando ellos estén adosados a paredes del establecimiento o dentro de los límites del terreno ocupado por él.

Artículo 21: El pago será exigible a partir de la fecha de suscripción del "Acta de Tenencia", sea esta provisoria o definitiva.

La falta de colocación de los anuncios publicitarios en dicho lapso no exime al permisionario del pago correspondiente.

Artículo 22: El área a computar se medirá por el polígono que circunscribe al anuncio, pasando por sus puntos extremos. El pedestal y la estructura portante forma parte del polígono.

Artículo 23: El interesado en obtener la colocación de letreros, carteleros o avisos de publicidad comercial, deberá someter a la aprobación del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata los planos de la instalación, texto, leyenda y demás elementos constitutivos.

Las solicitudes de instalación de anuncios publicitarios contendrán, entre otros, los siguientes datos:

- a) Lugar de ubicación del o los anuncios
- b) Particularidades (clasificación, tipo y características)
- c) Superficie del paño publicitario
- d) Apellidos y Nombres o razón social del o los responsables y domicilio legal constituido
- e) Leyenda del anuncio

Artículo 24: Para la instalación de los avisos, los sujetos responsables de los permisos deberán presentar planos técnicos de la estructura y/o de los elementos que componen el anuncio, confeccionados en original y cuatro (4) copias.

Además, deberán acompañar memoria descriptiva presupuestaria de cada anuncio publicitario, destacando el tipo y calidad de los materiales que serán utilizados para su correcta ejecución y montaje. El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata se reserva el derecho de exigir el retiro de aquellos elementos que sean de fabricación defectuosa o que no cumplan con las reglas del arte u observen cualquier tipo de particularidad no contemplada en la documentación técnica aprobada.

CAPÍTULO V

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PERMISIONARIOS

Artículo 25: Los titulares de los permisos a que se refiere el presente reglamento están obligados a:

a) Hacerse cargo de los gastos necesarios que demande la conservación, limpieza y/o reparación de los bienes y espacios adyacentes. Eventualmente podrá el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata realizarlas con cargo al permisionario.

b) Contratar un seguro (sin franquicia), a satisfacción del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, que ampare:

1) Los riegos de incendio, daños y/o destrucción total o parcial por cualquier motivo, incluso por hechos fortuitos o de fuerza mayor, debiendo endosarse las pólizas respectivas a favor del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, por la suma que se determinará en cada caso.

2) La responsabilidad civil, cubriendo los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a personas, inmuebles, muebles y/o semovientes de la Autoridad Portuaria y/o terceros, que se encuentren dentro del lugar ocupado y/o a sus áreas linderas que puedan verse afectadas a raíz de accidentes o siniestros producidos por hechos cometidos por sus dependientes, vehículos o cosas de que se sirve para el desarrollo de las actividades permitidas.

3) Por Accidentes de Trabajo de su personal, en caso de corresponder, cualquiera fuere su jerarquía, por los riesgos de muerte, incapacidad parcial o total, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Accidentes de trabajo o la que la remplace. Exceptuase de dicha obligación a la Administración Nacional de Aduanas y a la Prefectura naval Argentina, cuando la tenencia del bien objeto del permiso responda a necesidades propias de sus actividades. En este caso la responsabilidad ante el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, su personal o terceros será asumida directamente por los citados Organismos.

c) Cumplir con las reglamentaciones de carácter general y particular vigentes, que sean de aplicación a la ocupación y actividad desarrollada.

d) Cumplir con las condiciones que se determinan al formalizarse la tenencia.

e) Responder por los desperfectos, averías y demás daños que como consecuencia directa o indirecta de las actividades que realiza el permisionario se ocasionen a las instalaciones portuarias o a terceros.

f) Mantener sus instalaciones en buen estado de conservación, pintura e higiene y efectuar la limpieza diaria de la zona de ocupación y sus adyacencias, debiendo acatar las indicaciones que formule el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

g) Custodiar los bienes y elementos objeto del permiso, quedando a su cargo la responsabilidad por los deterioros que pudieran sufrir así como los robos o daños causados a ellos.

h) Comunicar de inmediato cualquier modificación del domicilio constituido. Caso contrario, se mantendrá subsistente, a todos sus efectos, el denunciado originalmente.

i) Cancelar ante los prestadores las facturaciones provenientes por la utilización de servicios de energía eléctrica, agua corriente, teléfono, gas y/o cualquier otro que utilice para sus necesidades debiendo proveer e instalar los medidores de consumo de tales servicios y a tramitar su baja una vez extinguido el permiso.

j) Tomar a su cargo el pago de los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones especiales y todo otro tributo Nacional, Provincial o Municipal establecidos para la actividad que desarrolle el permisionario o respecto de las instalaciones y bienes de su pertenencia y/o del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

k) Remover o trasladar las instalaciones, cuando debido a fundadas razones de interés portuario, el Consorcio disponga la relocalización de los permisos de uso vigentes, o en trámite de renovación, sobre otros espacios.

Dicha relocalización deberá considerar que el espacio sustituto permita al permisionario efectuar las mismas actividades previstas en el permiso original. No obstante ello, no se podrá obligar al permisionario a aceptar el cambio. En caso de que el permisionario rechace la relocalización, se le concederá un plazo razonable para que restituya el predio objeto del permiso, sin derecho a resarcimiento.

La relocalización también podrá ser solicitada por el permisionario. Para ello deberá fundar debidamente su petición y acreditar el cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y previsionales.

El Consorcio analizará la solicitud de relocalización, constatará que la solicitud de relocalización cumple con los requisitos exigidos decidirá sobre su otorgamiento.

La relocalización que se solicite o se disponga no implicará variación de las pautas reglamentarias de aplicación.

Cuando el permisionario acepte la relocalización dispuesta por el Consorcio, podrá solicitar una ampliación del término del permiso, equivalente al tiempo que insumieran la ejecución de las obras requeridas para su reinstalación. A tales efectos presentará para su aprobación la pertinente memoria descriptiva de las tareas a ejecutar.

l) Constituir, en oportunidad de la firma del "ACTA DE TENENCIA" provisoria o definitiva, un Depósito en Garantía por mantenimiento del contrato, equivalente al 5 % de la suma de los importes resultantes de la aplicación de la tarifa en concepto de ocupación y del "valor inmueble" por todo el plazo del permiso. Toda vez que las tarifas y el "valor inmueble" sufran variaciones, deberá ampliarse el monto de la garantía oportunamente otorgada. La garantía se devolverá totalmente al término del plazo contractual, o parcialmente a la finalización de la obra o etapa de obra, cuando correspondiere y en su respectiva proporción. El depósito en Garantía podrá ser constituido en dinero efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, pudiendo ser sustituido por aval bancario u otra fianza a satisfacción del Autoridad Portuaria, constituyéndose el fiador, cuando así corresponda, como deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 del Código Civil, e incluyendo la responsabilidad por gastos causídicos y la eximición a interpelación alguna al principal, por la totalidad del monto correspondiente, sin restricciones ni salvedades; en títulos, por su valor nominal, de la deuda nacional, bonos del tesoro emitidos por el Estado Nacional o Provincial: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Tampoco efectuara restricciones por acrecentamientos motivados por compensación de conversión o por revalorización de sus cotizaciones en cualquiera de los mercados bursátiles habilitados en el país. En caso de ejecución de los mencionados valores, se formulará cargo al permisionario por los gastos que ello ocasiona y por las diferencias que resultaren si se liquidaran bajo la par, debiendo además restituir las sumas ejecutadas a fin de mantener la integridad del monto de garantía exigible, circunstancia que, en caso de incumplimiento, facultará al dictado de la caducidad.

m) Instalar y mantener en buenas condiciones de uso los elementos contra incendio que determine el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

n) No operar en el sitio acordado con otras mercaderías y/o elementos que los autorizados.

o) Cumplimentar las medidas de seguridad portuaria y de contaminación ambiental o marina, conforme a las disposiciones y normativas nacionales y/o provinciales vigentes, como así también al Régimen de la Navegación Marítima Fluvial y Lacustre REGINAVE; Régimen de la Seguridad Portuaria REGISEPORT, Código de Protección a Buque e Instalaciones Portuarias y cualquier otra legislación accesoria vinculada con la materia.

p) Cumplir con las disposiciones que respecto a la actividad establezcan la Administración Nacional de Aduanas, la Prefectura Naval Argentina y la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transporte, como también de cualquier otro organismo que por la índole de sus funciones específicas pueda ejercer algún tipo de control.

q) No ocupar mayor superficie que la concedida, ni ampliar, modificar o reparar las obras y/o instalaciones autorizadas o cambiar el destino de la ocupación sin previa autorización, reservándose el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata la potestad de acordarlo o denegarlo. Los permisionarios podrán solicitar la incorporación de nuevas prestaciones a las actividades oportunamente autorizadas, cuando las mismas supongan un beneficio para la actividad autorizada o la incorporación de aspectos conducentes a la actividad portuaria. El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata analizará la solicitud de ampliación de rubro, constatará que la solicitud de reconversión cumple con los requisitos exigidos, y decidirá sobre su otorgamiento.

r) Cumplir, dentro de los plazos acordados y con arreglo a lo establecido en esta norma, con la gestión "técnico-administrativa" referida a las obras civiles, instalaciones y elementos de cualquier naturaleza a ejecutar o a introducir en el predio o espacio objeto del permiso.

s) Ajustar las construcciones o instalaciones al tipo, materiales y condiciones técnicas que rijan en el Puerto o que se establezcan al autorizarse aquellas.

CAPÍTULO VI

DEL INCUMPLIMIENTO DEL PERMISIONARIO

Artículo 26: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, ante la falta de pago en término de dos (2) períodos de canon, deberá afectar el Depósito en Garantía, pudiendo –además- disponer a) la caducidad del permiso y la promoción de la acción de desalojo y/o b) promover acciones judiciales tendientes al cobro de las sumas adeudadas, si ellas superarán el monto de la garantía.

Artículo 27: En aquellos casos en que la mora en restituir los bienes objeto del permiso de uso afecte la prestación del servicio portuario o se produjera por terceras personas la realización de actos que afecten la integridad de un bien en jurisdicción portuaria, o su ocupación ilegal, podrá el Consorcio de Gestión intimar la restitución del bien –en término perentorio que al efecto se le fije- al Permisionario y ocupante ilegítimo. Dicha intimación se efectuará bajo apercibimiento de disponer –mediante acto fundado- la toma de posesión inmediata del predio, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario. En todos los casos previstos en el presente, será a cargo del Permisionario o Terceros ocupantes, los cánones devengados y/o resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

A los treinta (30) días de constatada la desocupación y/o abandono de un predio ubicado en jurisdicción portuaria, el Consorcio de Gestión considerará que el mismo ha sido objeto de abandono, y en consecuencia, deberá proceder a retomar la posesión del predio mediante la formalización de un acta labrada ante Escribano Público. Las acciones enumeradas lo son sin perjuicio de las demás medidas que pudiese disponer el Consorcio de Gestión en ejercicio de la potestad de autotutela para garantizar el correcto destino de los bienes del dominio Público, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Provincial 185/07. En caso de mora por cualquier causa en la devolución de los bienes objeto del permiso, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata iniciará las acciones legales tendientes a obtener su restitución libre de ocupantes y en perfecto estado de conservación, devengándose hasta que ello ocurra los cánones y reintegros de gastos correspondientes, con más una multa del 1% de la tarifa que corresponda, por cada día de mora.

La potestad de la acción de desalojo se tramitará por el procedimiento establecido en el Artículo 35 del Decreto – Ley N° 9.533/80.

Artículo 28: La falta de cumplimiento, total o parcial, del término de vigencia del permiso de uso, motivada por una denuncia anticipada del interesado, o provocada su caducidad por hechos atribuibles a este, serán causas suficientes para exigir el resarcimiento por "incumplimiento de Plazo" cuyo monto será el resultante de aplicar el diez por ciento (10%) sobre la suma total que se obtenga de facturar, a valores vigentes, los cánones correspondientes sobre el período que reste para finalizar el citado permiso, plazo que será tomado en función a los siguientes lineamientos:

- Permisos con Plazo a Término: lo que resta a cumplir del Plazo.
- Permisos con Plazo a Término con cláusula de Prorroga a opción del permisionario o automática: se adicionara a la que reste cumplir con el periodo previsto como prorroga. Si el permiso se resolviese durante la vigencia de la prorroga, se computara lo que reste cumplir de ésta.
- Permisos sin plazos o por un año, tácitamente renovable: deberá computarse lo que falte cumplir del año, más un (1) año.

Artículo 29: En todos los casos en que el incumplimiento del permisionario se traduzca en una deuda líquida o determinable, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá afectar del "Depósito de Garantía" los montos que correspondan.

TÍTULO III

DE LA TRANSFERENCIA DEL PERMISO

Artículo 30: La Explotación para la cual el permiso fue otorgado deberá ser realizada bajo la exclusiva responsabilidad del permisionario, pudiendo éste ejecutar los contratos que estime convenientes a su interés comercial.

Artículo 31: Los permisionarios no podrán transferir o ceder –en todo o en parte- los derechos y obligaciones emergentes del permiso de uso acordado, sin previo consen-

timiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, quien se reserva la facultad de autorizar o denegar cualquiera de los casos señalados o modificar las condiciones establecidas anteriormente.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del permiso.

Artículo 32: No se dará curso a ningún pedido de transferencia sin que previamente se acredite que el titular del permiso de uso no adeuda suma alguna por ningún concepto tarifario, debiendo el mismo abonar el Servicio Técnico – Administrativo establecido para este tipo de trámite.

Artículo 33: Todo cambio o alteración que se produzca en la razón social de la permisionaria, que implique variación en su estructura jurídica, motivados por actos de transformación, fusión y/o escisión conforme a las disposiciones que emanan de la Ley de Sociedades Comerciales, además de estar sujeto al pago del 50% deberá ser previamente comunicada al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata con el fin de que esta autorice la continuidad del permiso en las mismas condiciones y/o modifique las establecidas originalmente.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la caducidad del permiso de ocupación.

Las modificaciones que dentro de la estructura legal de la sociedad comercial puedan devenir como consecuencia de cambios de socios, directores o administradores sociales o venta del paquete mayoritario de acciones, serán puestas en conocimiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata a los efectos de su reconocimiento. En todos los casos, las mismas deberán satisfacer los recaudos prescriptos en la Ley de Sociedades Comerciales y demás disposiciones conexas que reglan el funcionamiento de éstas.

Artículo 34: En caso de que el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata decida autorizar la transferencia del permiso de uso, las partes (cedente y cesionario) quedarán solidariamente obligadas al pago de un "Derecho de Transferencia", el que estará conformado por la suma que determine el Cuadro Tarifario respectivo.

Al iniciarse el trámite administrativo deberá notificarse a los presentantes acerca de la obligación de pago del Derecho de Transferencia, quienes deberán prestar conformidad respecto de él para el caso de que resulte aprobada.

TÍTULO IV

SANCIONES POR INFRACCIONES

Artículo 35: El permisionario podrá ser pasible de las siguientes sanciones: Apercibimiento, Multa, y Caducidad.

Las sanciones deberán ser proporcionales a la gravedad de las infracciones cometidas y serán razonablemente incrementadas en los casos de reincidencia.

Las infracciones y/o incumplimientos cometidas por los Permisionarios al presente régimen, dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

- Por la falta de pago de dos (2) cánones consecutivos y/o demás sumas a que esta obligado al Permisionario, multa equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) de los montos adeudados.
- Por incumplimiento grave del cronograma de ejecución y/o monto de las inversiones comprometidas, multa equivalente al VEINTE (20%) de la inversión originalmente comprometida. Se considerará grave el incumplimiento cuando se constate una demora superior a cinco (5) meses en la ejecución del cronograma aprobado, o cuando las inversiones comprometidas hayan quedado inconclusas en más de un QUINCE por ciento (15%) a la finalización del plazo por el que se otorgó el permiso.
- Por la falta de cumplimiento en el tiempo perentorio fijado por el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata para la presentación de la documentación técnica dispuesta en el presente – en caso de haberse comprometido la realización de obras, instalaciones o mejoras-, multa equivalente a TRES (3) cánones sobre el predio otorgado, luego de los cuales es causal de caducidad del permiso.
- Por el incumplimiento del deber de información previa a efectos de su aprobación, al que hace referencia el ARTÍCULO 33° del presente Reglamento de Permiso de Uso, el equivalente a SEIS (6) cánones sobre el predio otorgado.
- Por todo otro incumplimiento a las normas del presente, multa que se calculará en base a múltiplos del canon aplicable, siendo la mínima equivalente a un canon mensual y la máxima a cincuenta. El monto de la multa se graduará conforme a la gravedad de la falta.

Artículo 36: Las sanciones serán impuestas por el Consorcio del Puerto La Plata:

- en los casos de los incisos a) y d) del Artículo anterior, directamente, sin necesidad de interpelación alguna, bastando el simple transcurso de los plazos pactados para la constitución en mora del Permisionario;
- en los casos de los incisos b), c) y e) del Artículo anterior, conforme el siguiente procedimiento:
 - Se labrará Acta circunstanciada del incumplimiento verificado;
 - Se dará traslado de la misma al Permisionario por el término de diez (10) días para que efectúe su descargo y ofrezca las pruebas que considere pertinentes;
 - Presentados los descargos y, en su caso, producida la prueba fundada o vencido el plazo para hacerlo, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata dictará resolución fundada, absolviendo o sancionando al Permisionario;
 - Si correspondiere, la resolución que se dicte fijará un plazo perentorio para que el Permisionario subsane el incumplimiento, teniendo en cuenta las circunstancias y la legislación vigente aplicable;
 - En caso de reincidencia, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá elevar las sanciones hasta el quintuplo de la impuesta en primer término.

Artículo 37: Las sanciones podrán imponerse sin perjuicio de la facultad del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata de revocar el permiso de uso de que se trate.

Artículo 38: Las infracciones cometidas por los permisionarios, darán lugar a la imposición de multas cuyos montos, mínimos y máximos, son los que resultan de la escala de valores aprobada y vigente al momento de su aplicación, según los importes que contengan los Cuadros Tarifarios correspondientes.

En cualquier caso, el titular del permiso de uso será el único responsable de los actos y transgresiones que cometa el personal y todo tercero contratado por él, afectados a la explotación comercial y/o industrial objeto del permiso, sin perjuicio de las acciones o reclamos que puedan demandar o interponer terceros interesados.

TÍTULO V

DE LA CADUCIDAD

Artículo 39: Independientemente de la aplicación de las sanciones dispuestas, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá disponer la CADUCIDAD de pleno derecho del permiso por:

- 1) el abandono total o parcial durante el término de treinta (30) días corridos, del espacio acordado o de la explotación o por el retiro de elementos y/o instalaciones imprescindibles para el acabado funcionamiento del establecimiento;
- 2) la falta del pago en término de dos (2) cánones consecutivos y demás sumas a que esté obligado el permisionario;
- 3) la falta de cumplimiento oportuno de la presentación de la documentación técnica en caso de haberse comprometido la realización de obras, instalaciones o mejoras;
- 4) el incumplimiento del cronograma y/o montos de las inversiones comprometidas;
- 5) la transferencia, cesión del permiso sin el previo consentimiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata,
- 6) incumplimiento del deber de información a que se refiere el artículo 35,

Artículo 40: Todo Permiso de Uso se extingue por los siguientes supuestos:

- a) Cumplido el plazo del otorgamiento.
- b) Restitución voluntaria del espacio otorgado, libre de ocupación y en perfecto estado de uso y conservación,
- c) Muerte del permisionario en caso de persona física, o presentación en quiebra judicial en el supuesto de personas jurídicas.
- d) Imposibilidad de cumplimiento del objeto.
- e) Renovación.
- f) Inhabilitación,
- g) Revocación,
- h) Caducidad por causas imputables al permisionario, conforme las causales dispuestas en el artículo 39 del presente.

Artículo 41: Toda restitución del inmueble, cualquiera fuera la causa, deberá ser libre de toda ocupación y en perfecto estado de conservación.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 42: El presente reglamento será de aplicación a los permisos que se otorguen a partir de la fecha de su dictado y las renovaciones de los otorgados con anterioridad.

Los permisos actualmente vigentes, otorgados bajo el régimen del artículo 3° de la Ley 11.206, continuarán rigiéndose por él hasta su extinción o renovación.

C.C. 215.140 / dic. 2 v. dic. 6

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo C. y C. N° 7 de La Plata hace saber que en autos: "Garófalo Sebastian s/Sucesión se acumula a Pianzo Beatriz Rosalía Juzgado 26 s/ Suc. Expte. 97010, que el martillero oficial de Fiscalía de Estado, Eduardo Facundo Quiroga (Col. 6352 C.M.L.P.), rematará, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS, en la sala de remates de La Asociación de Martilleros calle 54 N° 1107 de La Plata el 100% de un inmueble ubicado en calle 35 N° 1116 1/2 depto D de La Plata Partido del mismo nombre, Nomenclatura catastral Circunscripción I Sección K Manzana 801 parcela 42a sub parcela 4. Inscripción de dominio Matrícula 72889/4 (055) Base: \$ 104.000,00 pesos ciento cuatro mil- Desocupado. Títulos en autos. Al contado efectivo y mejor postor. A la firma del boleto de compraventa el adquirente abonará: seña 10%, comisión 3% y aportes a cargo de comprador. Estampillado boleto 1%. Se aceptan ofertas bajo sobre en el juzgado hasta dos días antes de la subasta, la subasta se iniciará con la mejor oferta bajo sobre siempre y cuando se encuentre presente el oferente. No se admitirá la cesión del boleto de compra venta, en caso de compra en comisión deberá en el acto de firma de boleto de compraventa el nombre del comitente quien deberá ratificar dicha situación dentro de los cinco días de la firma bajo apercibimiento de tenerlo por comprador y adjudicatario al primero. Saldo de precio: dentro de los 5 días hábiles de intimado, bajo apercibimiento de pérdida de seña, comisión y rescisión de la operación (Art. 1202; 1204 y su doct. del C.C.). El comprador, deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzg. del Dpto. Jcial. de La Plata, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, según el Art.133 del C.P.C., deberá presentar constancia de CUIT o CUIL y podrá proponer notario, a condición que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario el autorizante será designado por la vendedora (Art. 24, Dto. Ley 7.543, modif. por Ley 9.517). Visitas: 6 y 7 de Diciembre de 10,00 a 12,00 Hs. La Plata, 18 de Noviembre de 2010. Ana María Dolcet, Secretaria.

C.C. 215.359 / dic. 3 v. dic. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se

individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

- 1 - Expediente: 2147-007-1-00041/2010 — Domicilio: Cipolletti 1160 — Nomenclatura Catastral: II-A- - - -88A-13
Titular: DUHALDE, CARLOS NELSON
Titular: MARCALIN, JUAN CARLOS
- 2 - Expediente: 2147-007-1-00044/2010 — Domicilio: Alberdi 2888 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -306b-19
Titular: FUERTES de FERRERO, SOLEDAD
- 3 - Expediente: 2147-007-1-00045/2010 — Domicilio: Pasaje Larrea 1079 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -330hh-24
Titular: GARCÍA CUESTA de GALÁN, MARÍA AURORA
- 4 - Expediente: 2147-007-1-00046/2010 — Domicilio: Pasaje Larrea 1079 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -330hh-24
Titular: GARCÍA CUESTA de GALÁN, MARÍA AURORA
- 5 - Expediente: 2147-007-1-00048/2010 — Domicilio: PILCANIYEN 586 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -307D-10
Titular: EZPELETA, LEONARDO RAFAEL
- 6 - Expediente: 2147-007-1-00049/2010 — Domicilio: ROSARIO 2145 — Nomenclatura Catastral: II-C- - - -211AG-17
Titular: MARTÍNEZ, ALBERTO HAROLDO
Titular: MARTÍNEZ, RICARDO JOSÉ
Titular: SCOLA DE MARTÍNEZ, LYDIA ESTHER
- 9 - Expediente: 2147-007-1-00050/2010 — Domicilio: Brown 3423 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -313d-3
Titular: ACHE, ANSELMO PEDRO
- 10 - Expediente: 2147-007-1-00053/2010 — Domicilio: Inglaterra 2021 — Nomenclatura Catastral: II-C- - - -242k-35
Titular: MARTÍNEZ, BENITO
- 11 - Expediente: 2147-007-1-00062/2010 — Domicilio: CERVANTES 587 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -293F-8B
Titular: ALONSO, FRANCISCO LUIS
- 12 - Expediente: 2147-007-1-00063/2010 — Domicilio: SARGENTO CABRAL 947 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -293J-24
Titular: GONZÁLEZ, RAQUEL MARÍA
Titular: GONZÁLEZ, DAVID ANTONIO
- 14 - Expediente: 2147-007-1-00065/2010 — Domicilio: LIBERTAD 165 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -311X-14
Titular: BARTOLACCINI, ARDUINO
- 15 - Expediente: 2147-007-1-00067/2010 — Domicilio: GÜEMES 950 — Nomenclatura Catastral: XIII-M- - - -105-36
Titular: GARAY, ERNESTO
- 16 - Expediente: 2147-007-1-00783/97 — Domicilio: RICCHIERI 2499 — Nomenclatura Catastral: II-C- - - -247-A-26
Titular: CISNEROS, RICARDO
Titular: RUBIO, RUMUALDA
- 18 - Expediente: 2147-007-1-00956/97 — Domicilio: M. PICCIOLI 136 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -311-Z-31- -
Titular: ARENAZ, JOSÉ
Titular: CARLONI, HUMBERTO
Titular: GALLETTI, PEDRO
Titular: PIAGGIO, NORBERTO JORGE
Titular: ROSSI, RODOLFO
Titular: ZANUCCOLI, CARLOS WALTER
- 24 - Expediente: 2147-007-1-01354/97 — Domicilio: HUAURA 1563 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -290-U-28
Titular: MARQUEZ, Regino Miguel
- 25 - Expediente: 2147-007-1-02512/98 — Domicilio: PESQUERO NARWAL 2866 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -312V-15
Titular: HUTT, JULIO ERNESTO
- 26 - Expediente: 2147-007-1-03465/99 — Domicilio: RAWSON 1603 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -287-J-1- -
Titular: MALLO, JOSÉ
- 27 - Expediente: 2147-007-1-03953/03 — Domicilio: ROBERTO ARLT 2465 — Nomenclatura Catastral: II-A-71- -III- -15
Titular: VITALINI, CARLOS ESTEBAN
Titular: VITALINI, LUIS ALBERTO
- 29 - Expediente: 2147-007-1-04512/08 — Domicilio: GODOY CRUZ 1652 — Nomenclatura Catastral: II-D- - - -287T-17A
Titular: ARAOZ SPINELLI, ENRIQUE
Titular: FARACI, SALVADOR
Titular: FERRANDI, LUIS
Titular: FIORETTI, RAÚL PASCUAL
Titular: GALLETTI, PEDRO
Titular: GARCÍA del RÍO, EZEQUIEL
Titular: GIORGETTI, ELADIO
Titular: GUELER, MIGUEL ANGEL
Titular: KAIRUZ, JUAN
Titular: MUZI, ASTINTO MARIO
Titular: PASCHETTA, JOSEFA
Titular: PASCUAL, GERÓNIMO
Titular: PROZOROVICH, ADOLFO
Titular: PROZOROVICH, WLADISLAVO
Titular: RIVARA, ALDO ENRIQUE
Titular: SPINELLI, JOSÉ MARIO
Titular: SPINELLI, SPINELLI
Titular: SPINELLI de COSTA, HILDA ESTHER

Titular: VACCA, JOSÉ MARIO
 Titular: VIGLINO, GERMÁN CARLOS
 Titular: ZANCONI, ARSENIO
 50 - Expediente: 2147-007-1-04629/2009 — Domicilio: ESMERALDA 399 —
 Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-9
 Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
 51 - Expediente: 2147-007-1-04634/2009 — Domicilio: DARREGUEIRA 2620 —
 Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-10
 Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
 52 - 9- -Expediente: 2147-007-1-04651/2009 — Domicilio: DARREGUEIRA 2628 —
 Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U
 Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
 53 - Expediente: 2147-007-1-04658/2009 — Domicilio: J.J.VALLE 371 —
 Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-7
 Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
 54 - -Expediente: 2147-007-1-04672/2009 — Domicilio: CABO FARIAS 352 —
 Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-14
 Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
 55 - Expediente: 2147-007-1-04710/2009 — Domicilio: INTERNA N°3 —
 Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-4
 Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
 56 - -Expediente: 2147-007-1-04751/2009 — Domicilio: CABO FARINA 363 —
 Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-12
 Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
 57 - Expediente: 2147-007-1-04855/2009 — Domicilio: CABO FARINA —
 Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -316-U-16
 Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
 58 - Expediente: 2147-007-1-4551/2009 — Domicilio: Rojas 2142 — Nomenclatura
 Catastral: II-D- - - -288-c-18
 Titular: AMADUCCI, LIBERO
 59 - Expediente: 2147-007-1-4574-09 — Domicilio: FORTIN VANGUARDIA 2831 —
 Nomenclatura Catastral: II-C- - - -246i- 24- 20
 Titular: CANTARELLI, NEFTER WALTER
 Titular: PALONI, GUILLERMO FORTUNATO
 Titular: PRONZATO, O PRONZATO Y ZONZA, EDUARDO ANTONIO
 62 - 20- -Expediente: 2147-007-1-4580/2009 — Domicilio: Colorodado del Monte
 2631 — Nomenclatura Catastral: II-C- - - -246K
 Titular: CANTARELLI, NEFTER WALTER
 Titular: PALONI, GUILLERMO FORTUNATO
 Titular: PRONZATO Y ZONZA, EDUARDO ANTONIO
 65 - Expediente: 2147-007-1-4583/2009 — Domicilio: Eduardo Gonzalez 880 —
 Nomenclatura Catastral: II-A- - - -98R-10
 Titular: CUESTA, MANUEL OSCAR
 66 - Expediente: 2147-007-1-4590/09 — Domicilio: México 847 — Nomenclatura
 Catastral: I-E- - - -406-h-6
 Titular: AZCOITIA, MIRTEA IBIS
 Titular: CHIAVARI, SUSANA CLAUDIA
 Titular: CHIAVARI, ALDO JOSÉ
 69 - Expediente: 2147-007-1-4606-09 — Domicilio: Pronsato 2773 — Nomenclatura
 Catastral: II-C- - - -246j-29
 Titular: CANTARELLI, NEFTER WALTER
 Titular: PALONI, GUILLERMO FORTUNATO
 Titular: PRONZATO, O PRONZATO Y ZONZA, EDUARDO ANTONIO
 72 - Expediente: 2147-007-1-4609/2009 — Domicilio: Darregueira 2640 —
 Nomenclatura Catastral: II-D-316- - -346u-8
 Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA, LIMITADA 30 DE OCTUBRE
 73 - Expediente: 2147-007-1-4610/2009 — Domicilio: Mexico 2543 — Nomenclatura
 Catastral: II-D-360- - -360y-8
 Titular: LARRIERA, CARLOS DANIEL
 74 - Expediente: 2147-007-1-4718/09 — Domicilio: Benteveo 5745 — Nomenclatura
 Catastral: IV-A- - - -38-20A
 Titular: COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS S.R.L. (CO.AR.TIER.)
 75 - Expediente: 2147-007-1-4795/09 — Domicilio: Matheu 735 — Nomenclatura
 Catastral: II-D-297- - -297x-24
 Titular: CANO, Domingo
 76 - Expediente: 2147-007-4602-09 — Domicilio: Montevideo 1235 — Nomenclatura
 Catastral: I-E- - - -449-17
 Titular: BELLINO de LONGO, JULIA
 77 - Expediente: 2147-022-1-00058/2010 — Domicilio: SIRIA 1067 — Nomenclatura
 Catastral: XVIII-A- - - -87-Q-10
 Titular: DANNUNZIO, ÁNGELA SUSANA
 Titular: PÉREZ, DE GARCÍA, ANTONIA
 Escribana María Verónica Scoccia, Titular R.N.R.D. N° 1, Bahía Blanca.
 C.C. 215.250 / dic. 3 v. dic. 7

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 TRIBUNAL DE ÉTICA**

POR 1 DÍA – En la ciudad de La Plata a los catorce días del mes de julio de dos mil diez, reunido el Honorable Tribunal de Ética, con la presidencia del Vicepresidente, Dr. CP Martín Alejandro Garobbio, la asistencia de los señores miembros que suscriben, para dictar sentencia en el presente expte. N° 973-7773-041/08 caratulado: “Excm. Cámara Segunda de Apelación Civil y Comercial de la Plata s/ Sanción de exclusión de las listas de Síndicos para designaciones de oficio, impuesta al definitivamente fallando en esta causa el Tribunal de Ética; Resuelve: Aplicar al Dr. CP José Alberto Ratto, DNI 8.414.762, Inscripto en la Matrícula como Contador Público, en el Tomo 76 Folio 131, Legajo N° 19520-1, la sanción de “amonestación” prevista en el Artículo 46 inciso b) de la Ley 10.620 (t.o.), por infracción a lo dispuesto en el Preámbulo y en los Artículos 3°,

(Respeto a párrafo (Responsabilidad, diligencia y genuina preocupación) y 9° (Cumplimiento estricto de compromisos) del Código de Ética. Notifíquese, dese conocimiento al Consejo Directivo, a sus efectos y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Martín Alejandro Garobbio, Eduardo Alberto Díaz, Pedro Jorge Paolini, Daniel Ignacio Castro y Julio Néstor Pastorino”. Omar S. Sánchez, Secretario de Actuación.
 L.P. 115.362

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
 Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número 1 de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela 351 de Lomas de Zamora; en virtud de lo dispuesto por el Art. 6° inc. D), Ley 24.374 y Art. 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por treinta días a los propietarios/s, y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se detallan sitios en el Partido de Lomas de Zamora, las que deberán presentarse en el domicilio de Portela 351 de Lomas de Zamora de 16:00 a 18:00 hs.

1) 2147-063-1-694/1997. Catastro: 14-A-71-3- Arana Goiri número 3960. V. Lamadrid. Titular de dominio: IZETA y DELFINO, Juan José, Alfredo, Horacio Manuel, María Aída, María Irene, Ernesto, Ernesto Norberto y María DELFINO de IZETTA y Oscar Carlos Juan GUANZIROLI.

2) 2147-063-1- 4306/2007. Catastro: 11-C-172-12. Cid Guidy de France N° 2573 Banfield. Titular de dominio: Ana Julia GIMBEREDE, Ana Julia, Juana Eugenia GIMBEREDE, Luis Osvaldo REPETTO, Juana Eugenia GIMBEREDE. Floreal CRESPO, Ana María BELVIS, Ricardo José Marcelo BELVIS.

3) 2147-063-1- 1976/1997. Catastro: 14-B-66-12. Tuyuti N° 3726. V. Albertina. Titular de dominio: Eloy LÓPEZ SALAS, Mariano IBÁÑEZ, Pedro Mendía.

Escribano R. Codegoni. Encargado. R.N.R.D. N° 1 de L. de Zamora.

C.C. 215.320 / dic. 3 v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 PROGRAMA DE INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA**

POR 1 DÍA - “Diseño de una Estrategia para tratar el problema de la Erosión en la Costa Bonaerense”

Nombres de las Firmas Consultoras que presentaron Propuesta Técnica y puntajes obtenidos en la evaluación:

- * UTE: DHI (WATER & ENVIRONMENT) – EYP (ESTUDIOS Y PROYECTOS): 86 puntos.
- * UTE: ESTUDIO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA S.A.- DHV BV: 87 puntos.
- * UTE: PROINTEC –EZCURRA & SCHMIT: 86,5 puntos.
- * UTE: SERMAN Y ASOCIADOS – HALCROW: 97,2 puntos.
- * UTE: TYPSA – INCOCIV – REYES Y ASOCIADOS S.R.L – HIDROESTRUCTURAS S.A.: 86,7 puntos.

Nombres de las Firmas Consultoras y montos evaluados conforme Propuestas Financieras y puntaje obtenido:

- * UTE: DHI (WATER & ENVIRONMENT) – EYP (ESTUDIOS Y PROYECTOS): pesos argentinos setecientos cincuenta y un mil trescientos cinco (\$ 751.305). Puntaje: 89,87.
- * UTE: ESTUDIO DE INGENIERÍA HIDRÁULICA S.A.- DHV BV: pesos argentinos de un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y seis con 25/00 (\$ 1.272.896,25) mas euros ciento dieciocho mil noventa y cinco con 54/00 (E 118.095,54). Puntaje: 36,59
- * UTE: PROINTEC –EZCURRA & SCHMIT: Euros trescientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco (E 358.355,00) y parte en pesos argentinos un millón doscientos ochenta y un mil seiscientos doce (\$ 1.281.612,00). Puntaje: 23,03.
- * UTE: SERMAN Y ASOCIADOS – HALCROW: pesos un millón ciento setenta y cinco mil novecientos noventa y seis (\$1.175.996). Puntaje: 56,04.
- * UTE: TYPSA – INCOCIV – REYES Y ASOCIADOS S.R.L – HIDROESTRUCTURAS S.A.: pesos seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y siete (\$ 658.987). Puntaje: 100.

Nombres de las Firmas Consultoras y Puntaje Final obtenido:

- * UTE: DHI (WATER & ENVIRONMENT) – EYP (ESTUDIOS Y PROYECTOS): 86,77 puntos.
- * UTE: ESTUDIO DE INGENIERIA HIDRAULICA S.A.- DHV BV: 76,92 puntos.
- * UTE: PROINTEC –EZCURRA & SCHMIT: 73,81 puntos.
- * UTE: SERMAN Y ASOCIADOS – HALCROW: 88,97 puntos.
- * UTE: TYPSA – INCOCIV – REYES Y ASOCIADOS S.R.L – HIDROESTRUCTURAS S.A.: 89,36 puntos.

Nombre de la Firma Adjudicataria conforme el mayor Puntaje Final Obtenido:

- * UTE: TYPSA – INCOCIV – REYES Y ASOCIADOS SRL – HIDROESTRUCTURAS S.A. Puntaje Final: 89,36.
- * Precio propuesto: pesos seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y siete (\$ 658.987)
- * Monto del Contrato adjudicado conforme a Enmienda por ajuste de precio: pesos un millón ciento setenta y un mil quinientos noventa y cinco con 38/100 (\$ 1.171.595,38).
- * Diseño de una Estrategia para tratar el problema de la Erosión en la Costa Bonaerense
- * Plazo de ejecución: 9 Meses.

Ramiro G. Ruiz del Castillo. Director Provincial de Organismos Internacionales.

C.C. 215.344

**Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**

POR 3 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal de Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora, hace saber por tres días que se ha prorrogado al día 22 de diciembre de 2010, previa autorización de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la Destrucción Anual de Expedientes con más de 10 años de antigüedad de su última actuación y cuya nómina se encuentra en la Mesa de Entradas del Tribunal a disposición de los interesados, de acuerdo con el reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (acuerdo 2212 S.C.B.A. 13/10/1987), correspondientes a las letras y números que a continuación se detallan:

A-57, A-58, A-59, A-60, A-61, A-62, A-63, A-64, A-65, A-66, A-67, A-68, A-69, B-33, B-34, B-35, B-36, B-37, B-38, B-39, B-40, B-41, B-42, B-43, B-44, C-71, C-72, C-73, C-74, C-75, C-76, C-77, C-78, C-79, C-80, C-81, C-82, C-83, C-84, C-85, D-26, D-27, D-28, D-29, D-30, D-31, D-32, D-33, E-7, E-8, E-9, E-10, F-27, F-28, F-29, F-30, F-31, F-32, F-33, F-34, G-53, G-54, G-55, G-56, G-57, G-58, G-59, G-60, G-61, G-62, G-63, G-

64, G-65, G-66, HIJK-16, HIJK-17, HIJK-18, HIJK-19, HIJK-20, L-36, L-37, L-38, L-39, L-40, L-41, L-42, L-43, L-44, M-52, M-53, M-54, M-55, M-56, M-57, M-58, M-59, M-60, M-61, M-62, M-63, M-64, M-65, M-66, M-67, M-68, M-69, M-70, M-71, M-72, N-11, N-12, N-13, O-24, O-25, O-26, O-27, O-28, P-36, P-37, P-38, P-39, P-40, P-41, P-42, P-43, P-44, P-45, P-46, P-47, P-48, P-49, P-50, Q-10, R-46, R-47, R-48, R-49, R-50, R-51, R-52, R-53, R-54, R-55, R-56, R-57, R-58, R-59, S-48, S-49, S-50, S-51, S-52, S-53, S-54, S-55, S-56, S-57, S-58, S-59, S-60, T-14, T-15, T-16, U-20, V-28, V-29, V-30, V-31, V-32, V-33, WXY-7 y Z-11.

De conformidad con el art. 86 y cctes. del Reglamento de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Ac. 2212/87). Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales, deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación, en igual plazo podrán oponerse a su destrucción a los efectos dispuesto en el Art. 86 del mencionado reglamento.

Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2010.

Gabriel F. Babio. Auxiliar Letrado.

C.C. 215.323 / dic. 3 v. dic. 7

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca.** ADRIÁN ORLANDO GIAMBELLUCCA CODON con domicilio en calle Pedro Pico N° 65 transfiere los derechos de explotación Legajo de Taxi N° 258 al Sr. Javier Roberto Olea, domicilio Brasil N° 1547. Reclamamos de Ley en Brasil N° 1547.

B.B. 58.567 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** Al Comercio en General. El señor JOSÉ LUIS RAIMONDI, DNI 16.729.283, vende a los señores Marcelo Victorio Patrino, DNI 16.854.088 y a Elizabeth Rosa Cosentino de Patrino, DNI 17.625.041, el cincuenta por ciento indiviso del fondo de comercio Hotel Baloo, con ubicación en calle Las Heras 2451/59, Mar del Plata. Libre de pasivo y de personal. Oposiciones de Ley, Escribanía Carballo-Longhi. Corrientes 3035, Mar del Plata, de 9 a 17 horas. Stella Maris Carballo, Notaria.

L.P. 115.080 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** FABIÁN LEANDRO MAGGIORINI, DNI 18.130.017, domiciliado en la calle Alberti N° 2429 de Mar del Plata, transfiere a Fabián Laufer, DNI 25.598.487, domiciliado en General Rivas N° 2473 de Mar del Plata, el fondo de comercio del Gimnasio sito en Alberti N° 2443 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. libre de deuda y gravamen. Reclamamos de Ley en Santiago del Estero N° 2588, P1 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

G.P. 93.386 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS – **Pinamar.** FERNANDO BARDIANI con domicilio legal en Avenida 5 y Paseo 121 Villa Gesell Provincia de Buenos Aires DNI 7754339 vende a Sergio Adrián Bardiani con domicilio legal en la calle Paseo 121 n° 480 de Villa Gesell Provincia de Buenos Aires DNI 21.125.102 el fondo de comercio de análisis bioquímicos sito en Rivadavia 1056 Pinamar Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Avenida Tres 1780 Villa Gesell Provincia de Buenos Aires dentro del término legal. Solicitante Fernando Bardiani-Titular. Dra. Mabel Norma Laseras. Abogada.

Ds. 79.807 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – **Azul.** Transferencia parcial de fondo de comercio-reorganización art. 77 inciso C Ley impuesto a las ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. LUIS EDUARDO SPINETTO DNI N° 4.293.443 con domicilio en Estancia La Emilia-Cuartel IV del Partido de Azul-Pcia. de Buenos Aires. Anuncia la transferencia parcial de fondo de comercio a favor de La Apuesta S.R.L. CUIT 30-70883898-1 con domicilio legal en Estancia La Emilia-Cuartel IV del Partido de Azul Pcia. de Buenos Aires (Casilla de Correo 105). Destinado al rubro Cría de Ganado Bovino ubicado en Estancia La Emilia-Cuartel IV del Partido de Azul. Para reclamamos de Ley se fija el domicilio calle Burgos 798-Azul. Luis Eduardo Spinetto. DNI N° 4.293.443-18/11/2010.

Az. 72.239 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – **Villa Elisa.** BEATRIZ ELENA YANIAK, titular de Farmacia Villa Elisa, Arana nro. 563 Villa Elisa.

La Plata, vende y transfiere el fondo a Mariano Eduardo Soria, 26 nro. 4765 M.B. Gonnet. La Plata, libre de deuda, no transfiriendo a la compradora el personal. Reclamamos de Ley en el mismo. Rosario M. Sánchez. Abogada.

L.P. 115.155 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela.** Se hace saber que IGLESIAS CARLOS ALBERTO-DNI 7.718.922, transfiere sandwichería sita en Monteagudo N° 2686 de la ciudad de Fcio. Varela, Prov. Bs. As., Leg. Munic.: 1666; Expdte.: 4037-8045-I-1993 a Ferreira María Laura, DNI 24.001.275. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio. Sandra Karina Giallonardo. Contador Público.

L.P. 115.167 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – **Bernal.** ESTACIÓN DE SERVICIO CRÁMER S.H. DE SCOTTI RUBÉN OMAR Y SUCESIÓN INDIVISA DE SAINO RICARDO, CUIT 33-664000963-9, con domicilio en la calle Crámer N° 899 de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. transfiere el fondo de comercio de la Estación de Servicio Crámer, sita en la calle Crámer N° 899 de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. a Cabaro S.R.L., CUIT 30-70712632-9 con domicilio en la Av. Dardo Rocha N° 299 de Bernal, Pcia. de Bs. As. Reclamamos de Ley en Albariño N° 291 Dpto. 2 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., de 9 a 18 hs. Dr. José Iturrioz.

Qs. 90.616 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester.** SEBASTIÁN CASTRO transfiere a Florencia Soricelli, salón de fiestas infantiles sito en la calle 112 N° 3037, Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.569 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **San Martín.** MÓNICA SUSANA LARRAMENDY transfiere a Club Corpo S.R.L., la habilitación del gimnasio ubicado en la calle 56, 1ro. de Mayo N° 6058 San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.570 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **San Martín.** MÓNICA SUSANA LARRAMENDY transfiere a Club Corpo S.R.L., la habilitación del natatorio con confitería ubicado en la calle diagonal 54 Catalinas N° 5864 San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.571 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo.** A los cinco días del mes de octubre de 2010 la señora SCALA MARÍA, DNI 17.915.103 vende el fondo de comercio del lavadero automático de ropa, a la señora Graciela Irene Ghigliani D.N.I. 20.352.992, situado en la calle Marinos del Fournier 1964 Haedo partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Arg. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.213 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Turdera.** Se hace saber que VITALIA ROMERO VERA, domiciliada en Cabildo 57 Barrio Siglo XX, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires (1842), en su carácter de única propietaria, cede, vende y transfiere, el establecimiento denominado "FARMACIA ROMERO" con domicilio en Avenida H. Yrigoyen 11681, Turdera, Partido de Lomas

de Zamora, Provincia de Buenos Aires (1834), a Mariana Laura Lussoro de Di Iorio, domiciliada en General Bosch 1895, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (1828). Reclamamos de Ley en Avenida H. Yrigoyen 11681, Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (1834).

C.F. 32.022 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **B. de Escobar.** BRONZETTI JOSÉ MARÍA DNI 27.326.523, transfiere fondo de comercio de Púb.-bar, ubicado en Mitre 577 de B. de Escobar a Sergio Nicolás Avigliano DNI 8.495.692. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.026 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **B. de Escobar.** PINTOS ELDA NOEMÍ DNI 10.113.042 vende y transfiere a, Jaime Miguel Ángel DNI 22.249.024 el fondo de comercio rubro kiosco ubicado en Av. E. T. de Cruz N° 306, de Escobar, Pdo. de Escobar. Reclamamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.024 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo.** OSCAR ALFREDO FERNÁNDEZ transfiere a Roberto Cayetano Di Cianni, del rubro café bar, sito El Ceibo 378, Haedo partido de Morón Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 160.141 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Celina.** Acevedo Norma E. abogada, avisa que MORÓN MENECEZ CELINDA, transfiere fondo de comercio autoservicio sito en la calle Olavarría N° 2255 Villa Celina a Bascary Marisa Susana. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.146 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo.** ELBIO CÁCERES transfiere a Martínez Anahí -Cáceres Elbio S.H., local de locutorio y kiosco sito en Rivadavia 16330 de Haedo, pdo. de Morón Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.158 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **San Justo.** REYES MARIÁNGELA y CATELLI HÉCTOR comunica transferencia de habilitación municipal a Catelli Héctor del rubro: fotocopias, domicilio comercial y oposiciones en Villegas 2387 S. Justo. Pdo. de La Matanza. Pcia. de Bs. As.

Mn. 160.162 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** HUANG YIJIE comunica que vende el 100% del autoservicio de productos alimentarios y no alimentarios a Huang Rongzhen, ubicado en Av. Ratti N° 3664/68 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.163 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **González Catán.** LIN ZHI YUAN comunica transferencia de habilitación municipal a Huang Wei, rubro: autoservicio y anexos, domicilio comercial y Reclamamos de Ley en la calle Achupallas 6660 González Catán. Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As. Adrián Néstor Segurado. Notario Adscripto.

Mn. 160.166 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **González Catán**. LIN ZHI YUAN comunica transferencia de habilitación municipal a Liu Shiyong, rubro: autoservicio y anexos, domicilio comercial y Reclamos de Ley en la calle Puerto Argentino 4050 González Catán. Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As. Adrián Néstor Segurado. Notario Adscripto.

Mn. 160.167 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. STELLA M. CINQUEMANI y GABRIELA A. GÓMEZ, comunican desistimiento de trámite de habilitación domicilio comercial y oposiciones en Vidal 1819 Laferrere, Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As.

Mn. 160.168 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. MARIANA DÍAZ, cede a Ana María Duc el rubro rotisería, comidas para llevar, sito en Primera Junta 292, Haedo, partido de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.171 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Morón**. PERSICHILLO ROMINA transfiere el 100% del fondo de comercio de su negocio de actividades recreativas infantiles (pelotero). Situado en la calle Lanús N° 3421 a Florencia Di Rocco. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 160.289 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. GUSTAVO JAVIER FERNÁNDEZ transfiere a Domingo Oscar Cutri, rubro elaboración y venta de pizzas y empanadas para llevar (sin consumición en este local), sito en Colombia 1607/09. Ituzaingó. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.250 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **San Justo**. BARREIRO DANIEL VIRGINIA transfiere a María Laura Boniforti el comercio ubicado en la calle H. Yrigoyen N° 2626 de la localidad de San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.251 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. ROQUE COSME MAIOLO transfiere a José Luis Del Plato rotisería sita en Obispo Miguel Raspanti 301 Haedo. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.256 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. Mario Norberto Fiorentino contador comunica que CONTARDO JUAN y GARCÍA OSCAR S H transfiere a favor de Comaga SRL la habilitación industrial, fabricación de calzado sita en Larrea 2135 L. del Mirador Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.257 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Gesell**. Fortunato Suppa, corredor público, Mat. CUCICBA 210-F° 9-Libro 1 avisa que DAMIÁN DANIEL MALDINI con domicilio en Salguero 1321 Capital Federal vende a María Belén Azzato Hamue domiciliada en Av. Rivadavia 9096 1° "C"-Capital Federal el fondo de comercio de Hotel denominado Tiburones sito en Paseo 129 n° 151 de Villa Gesell Prov. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital Federal.

C.F. 32.011 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. DUPIELLET ERNESTO PABLO, transfiere a Trincavelli Diego Javier, el laboratorio electrónico del automotor de la calle (79) Aristóbulo del Valle N° 4725 de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.534 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Tigre**. Se avisa al comercio que el Sr. SERGIO ANÍBAL BUSTOS transfiere fondo de comercio de la remisería "Turismo Esteban" sito en Larralde 1605 Tigre, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Yolanda Elizabeth Suárez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.823 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Gral. Pacheco**. MARCELA VERÓNICA GUTIÉRREZ transfiere el fondo de comercio de Salón de Fiestas Infantiles y Eventos "Mundo de Fantasía" de Hipólito Yrigoyen 622, Gral. Pacheco, Tigre, a Amico Daniela Evangelina y Giménez Diego Fabián. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.849 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Astolfi**. LIN JIAN DONG, propietario del supermercado, sito en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Pcia. de Bs. As. que vende al Sr. Dai Zuolong, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Pcia. de Bs. As. Claudia E. Juanes. Contadora Pública.

S.I. 42.870 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Victoria**. Se avisa al comercio que el Sr. JIN PAUL VARILLAS MORENO transfiere el fondo de comercio de remisería "Turismo Norte" sito en Blanco Enclada 3241 de Victoria, Pdo. San Fernando, a la Sra. Beatriz Haydée Moreno Tello. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.871 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Hudson**. JOSÉ ANTONIO TEDESCO, arg., D.N.I. 16.343.747, dom. en calle 164 N° 6439, Hudson, pdo. Berazategui; transfiere Fdo. de Com. de Ferretería y Vta. de mat. p/constr., "Casa Tedesco", sito en calle 164 N° 6443, de Hudson, pdo. Berazategui (Expte. 4858/T/74 Alc. 3/2000); a José Manuel Ramos, arg., D.N.I. 10.680.010, dom. en calle 837 N° 2060, de San Fco. Solano, pdo. de Quilmes; libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en 164 N° 6443, Hudson, Pdo. Berazategui. María Pía Molachino. Notaria.

Qs. 90.603 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MARIANO ALEJANDRO BLANCO, vende, cede y transfiere a Mariana Edith Moragues, el fondo de comercio casa de fiestas infantiles "Carioca", sito en calle 44 N° 1358 de La Plata. Oposiciones 43 N° 1315 ½. La Plata.

L.P. 115.359 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **La Plata**. BERZIK S.A., CUIT 30-71008579-6 con domicilio en calle 7 N° 1440 de La Plata, transfiere el fondo de comercio y habilitación municipal del comercio de venta de neumáticos, cámaras, gomería, alineación, balanceo, tren delantero, sito en calle 7 N° 1440 de La Plata, a Revulcam S.A., CUIT 30-66362883-2 con domicilio en ruta 205 km. 67,500 de Cañuelas, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 8 N° 835, Piso 4°, Of. 406 La Plata.

L.P. 115.396 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. HU LIQUN transfiere fondo de comercio rubro restaurante, parrilla, sito en Pte. Perón 1072/74, San Miguel, a Kezhilin. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 115.418 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. PABLO IGNACIO ARRECHE transfiere fondo de comercio rubro venta al por mayor de productos de granja, sito en Conesa 1002, San Miguel, a Juan Cruz Barros. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 115.419 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Quien Suscribe, MARÍA LUISA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 2.811.738, en carácter de propietaria del Instituto Polimodal Culturas Unidas del Mundo DIPREGEP N° 6275 que funciona a ciclo cerrado, según fuera informado por nota recibida por Inspector Prof. Hugo Roldán con fecha 27 de mayo de 2008, deja constancia que la nueva escuela secundaria de 6 años Ley 13.688 resultante de la fusión del mencionado Instituto con el Colegio Naciones Unidas del Mundo DIPREGEP N° 3885, expediente n° 5816-797277/05 pasará a ser propiedad exclusiva de los Sres. Juan Carlos Udovin, D.N.I. N° 14.109.156 y Elvio Norberto Sosa, D.N.I. N° 14.772.410. Por otra parte, y atendiendo

a lo normado en la Disposición 90/10, se informa que ambas Instituciones funcionan en el mismo edificio ya que el Instituto Polimodal Culturas Unidas del Mundo alquilaba las instalaciones del Colegio Naciones Unidas del Mundo. Actualmente el Instituto Polimodal Culturas Unidas del Mundo se encuentra funcionando con 2 secciones (1 en cada turno), mientras que el Colegio Naciones Unidas del Mundo en el nivel secundario funciona con 8 secciones (4 en cada turno). De esta manera con el cierre a ciclo cerrado del nivel polimodal y el crecimiento vegetativo de la nueva secundaria, la misma quedaría conformada por 12 secciones (6 en cada turno). A partir de la cesión de derechos y obligaciones realizada por la Sra. María Luisa Rodríguez a favor de los Sres. Elvio Norberto Sosa y Juan Carlos Udovin queda especificado que ésta no tendrá derecho a reclamo posterior de ningún tipo y que los nuevos propietarios asumen los compromisos laborales, previsionales, de responsabilidad civil y todas aquellas situaciones que se deriven de la conformación de la escuela secundaria; aclarando que no existen limitaciones de responsabilidades. María Virginia Venditto. Escribana.

L.P. 115.426 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **Moquehuá**. Se hace saber por el término de cinco días que FERNANDA EDITH ARCHIPRETTE, vende a Yanina Melisa Rolando el fondo de comercio dedicado a farmacia que gira bajo el nombre de "Farmacia Jiménez", ubicado en calle San Martín N° 214 de la localidad de Moquehuá, Partido de Chivilcoy (B), libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones en calle Villarino N° 79 de Moquehuá, Chivilcoy (B). Moquehuá (B), octubre de 2010. Dr. Leandro O. Caselles. Abogado.

Mc. 68.348 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – **V. Luzuriaga**. SARA RAQUEL MARÍN transfiere a Chen Xiang su comercio de Autoservicio Minorista sito en Labarden N° 2968 V. Luzuriaga-Pdo. de La Matanza-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.319 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – **La Tablada**. CHEN PINLE transfiere a Chen y Zhang S.R.L. su comercio de Autoservicio Minorista sito en Av. San Martín N° 5070 La Tablada-Pdo. de La Matanza-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.320 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se hace saber que ROBERTO ALFREDO CUSCHNIR LE 4408759 domiciliado en San Juan 3685 de Mar del Plata, vende, cede y transfiere a Lucio Nicolás DNI 30506770, Matías Eloy Cuschnir DNI 28454155 y Melina Sol Cuschnir DNI 32383772, domiciliados en San Juan 3685 de Mar del Plata el fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de libros y revistas sito en Av. Luro 3454 de Mar del Plata denominado "Librería Palito", con personal libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en la escribanía Fernández-Miravé, con domicilio en Avenida Colón 3073 5° piso de Mar del Plata. M. Cristina Miravé. Notaria.

G.P. 93.410 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. Se hace saber que el Sr. ALBERTO JOSÉ LIOTTI, DNI N° 4559518, CUIT 20-04559518-9, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Enseñanza de Inglés y Apoyo Universitario (sin títulos oficiales), que gira bajo el nombre de "Asociación de Cultura Inglesa de Ramos Mejía" sito en la Avda. de Mayo 1727 de la Ciudad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires Hab. Munic. 61.146/06/hab. de la Munic. de La Matanza, a la Sra. María Belén Beltramo, DNI N° 28.380.047, CUIT 23-28380047-4, domiciliada en la calle Otero 103 de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos dentro del plazo de Ley, al Estudio Liotti & Asociados S.A., con domicilio en calle Almafuerde 3351 2 Piso Dpto. B, San Justo, Pcia. de Buenos Aires. Alberto José Liotti-DNI 4559518. Titular. Contador Público Nacional.

Mn. 160.340 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. RODOLFO LUDOVICO CELLEGHIN transfiere a Pablo Fasanaro Parada, fondo

de comercio taller mecánico en Fray Cayetano Rodríguez 362, Ramos Mejía” Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.345 bis / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – San Justo. ÁLVAREZ CARLOS ALBERTO, LE 7776751, comunica que transfiere a Mosaicos Álvarez S.R.L. la habilitación municipal, del local sito en Monseñor Bufano 2327 San Justo. Rubro: Venta de Mosaicos. Reclamos de Ley en: Av. San Martín 4585 Tablada Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Sergio Birenboim. Contador Público.

Mn. 160.359 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – San Justo. ÁLVAREZ CARLOS ALBERTO, LE 7776751, comunica que transfiere a Mosaicos Álvarez S.R.L. la habilitación municipal, del local sito en Monseñor Bufano 2327 San Justo. Rubro: Venta de Mosaicos. Reclamos de Ley en: Av. San Martín 4585 Tablada Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Sergio Birenboim. Contador Público.

Mn. 160.360 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Aldo Bonzi. LOSA GUSTAVO ANTONIO transfiere a Losa Verónica Laura su 50% de la sociedad de hecho que integraba con la misma en Fábrica de Prod. Eléctricos sito en Defensa 2052 Aldo Bonzi Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.364 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Wilde. Comunica que ANDRÉS DANIEL SISO, transfiere libre de gravamen a Marisol Sabrina Meiorin, “Blue Fiestas”, Salón de fiestas, servicio de salones y pista de baile, servicio de confitería y establecimientos similares, sito en Corvalán 176, Piso 1 de Wilde. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. María Elena Cascarino. Abogada.

L.Z. 50.506 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Burzaco. GILBERTO ARTEMIO HOYOS CIUT: 20-07900629-8 transfiere a Mirta Andrea Hoyos, libre de toda deuda y/o pasivo, el fondo de comercio de fabricación de tanques de fibrocemento y plásticos en Guatambú 1438 de Burzaco, Almirante Brown. Oposiciones y reclamos de Ley en Guatambú 1438. Burzaco.

L.Z. 50.378 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Burzaco. La señora JORGELINA EDITH DEL VALLE GOLBERT. Comunica que transfiere habilitación municipal a Distribuidora Mi.Ben.Matt S.R.L., del comercio ubicado en calle Alsina 1970, de la localidad de Burzaco. Reclamos de Ley en el domicilio. Víctor Oscar González. Contador Público Nacional.

L.Z. 50.391 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Rafael Calzada. VÁZQUEZ ANDREA NOEMÍ cede vende y transfiere el fondo de comercio de Fábrica de envases de cartón, sito en Av. San Martín 6362 de Rafael Calzada a Gambacorta Felipe Pablo, libre de pasivo y sin personal. Inscripción municipal 53280-0/2. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.

L.Z. 50.475 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Gerli. Se comunica que CHEN, CHENGHUI, transfiere libre de todo gravamen su comercio de rubro Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería, sito en Salta N° 1802, Gerli, Avellaneda, a Chen, Bingxiong. Reclamos de Ley en dentro de término en el mismo domicilio.

L.Z. 50.494 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Villa Celina. Ángel Mena mart. púb. oficinas José Mármol 1971 C.A.B.A. avisa que “PANADERÍA IGUAZÚ S.R.L.” vende a Cristina Mabel Suárez negocio de panadería artesanal, productora, comercializadora y fiambrería sita en Chilavert 1633 de Villa Celina Prov. de Bs. As. Reclamos mis oficinas. Ángel Mena y Rodríguez. Martillero y Corredor Público.

C.F. 32.044 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Victoria. El Sr. RUBÉN EDUARDO ROBERTI, CUIT 20-04609214-8, comunica que vendió, cedió y transfirió, el fondo de comercio a Tecwood S.A. del local sito en la calle Santa Rosa N° 2146, de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, cuyo Rubro es Fábrica de Muebles, habilitado por Expte. N° 1643/2000. Reclamos de Ley al domicilio citado.

S.I. 42.963 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Pilar. Se avisa al comercio que la Sra. GABRIELA LILIANA SOLANS cede la locación de “Folk accesorios” sito en Las Magnolias 754 Pilar. Pdo. de Pilar, a la Sra. Calzone Catalina Carmen. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.958 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Del Viso. MARTÍNEZ SERGIO DANIEL cuit 20-21.777.100-6 con domicilio comercial en ruta panamericana Km. 44 Paseo Pilar local 17 Del Viso Pilar, con expediente de habilitación n° 03220/06, transfiere dicha habilitación y manteniendo el mismo rubro a Navajo Grup S.R.L. cuit 30-71055.241-6, actividad: servicios de bares y confiterías, fecha de inicio de actividad 01/06/2008. Sede social: Pasaje González Catán 4678, Capital Federal cp (1417). Reclamos de Ley en sede social.

S.I. 42.971 / dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Monte Grande. Dr. José María Gómez, abogado, T° XXI F° 20 C.A.L.Z., avisa que los señores MARIELA PATRICIA DÍAZ, dni 26.379.456; FERNANDO DANIEL DÍAZ, DNI 23.090.189; CLAUDIA NOEMÍ DÍAZ, dni 27.918.860, vende y transfieren al Sr. Luis Ignacio Díaz, L.E. 4.426.911 la mitad indivisa del fondo de comercio, libre de toda deuda y gravamen, del taller mecánico dedicado al rubro comercial, compraventa de automotores-venta de repuestos y servicio integral del automotor, esta venta comprende la clientela, al valor llave, la designación comercial “Luis Díaz y Víctor Daniel Díaz”, Habilidadación Municipal, con todas sus herramientas, maquinarias, implementos de trabajo instalaciones, muebles y útiles, mercaderías existentes y repuestos, ubicado en la calle Sarmiento N° 1121 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, libre de personal y deudas. Reclamos de Ley en Origone N° 235 Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. José María Gómez. Abogado.

L.Z. 50.389 / dic. 3 v. dic. 10

POR 3 DÍAS – Bernal. En la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; a los treinta días del mes de septiembre de 2010; las señoras CRISTINA ÁLVAREZ, D.N.I. 10.849.045, ALCIRA INÉS DE VERGILIO, L.C. 4.676.105, MARÍA ROSA AFFONSO, L.C. 5.918.297, SARA ESTRADA, L.C. 5.915.741, y LILIANA ELIZABETH WAIPAN, D.N.I. 12.267.892; todas y cada una en forma individual, y en su carácter de socias en “Nueva Escuela del Sur” Sociedad de Hecho, en adelante denominadas las “Transferentes” por parte; y por la otra, la señora Cristina Álvarez, D.N.I. 10.849.045 en su carácter de Socio Gerente de Nueva Escuela del Sur S.R.L., en adelante denominada la “Adquirente”, convienen celebrar el presente instrumento de transferencia de servicio educativo conforme las siguientes estipulaciones: Primera: Las “Transferentes” resultan titulares y fundadoras desde el año 1990 del servicio educativo denominado “Nueva Escuela del Sur” Sociedad de Hecho (DIPREGEP 3097) con sede en la calle Castro Barros N° 70 de la localidad de Bernal. Segunda: Las “Transferentes” manifiestan que en el mes de diciembre de 1991 acordaron y concretaron la transferencia del servicio educativo referido en la cláusula primera (Nueva Escuela del Sur Sociedad de Hecho de Álvarez Cristina, Affonso María Rosa, Estrada Sara, De Virgilio Alcira Inés y Waipan Liliana Elizabeth) a Nueva Escuela del Sur S.R.L., persona jurídica que en su carácter de “Adquirente” desde esa fecha, ha explotado comercialmente al servicio asumiendo todas las obligaciones y compromisos correspondientes como asimismo el ejercicio de los derechos que por ley corresponden. Tercera: Que a los efectos de regularizar y encauzar el trámite de cambio de entidad propietaria que se encuentra pendiente por ante la DIPREGEP conforme lo establecido en la Resolución 1621/99, celebran el presente convenio que

instrumenta y formaliza la transferencia del servicio educativo (DIPREGEP 3097) realizada con anterioridad. Cuarta: Que la “Adquirente” representa en este acto por su socio gerente acepta la transferencia del servicio escolar y asimismo convalida la circunstancia de que si bien se formaliza la transferencia con la suscripción del presente convenio, Nueva Escuela del Sur S.R.L. con sede social en la calle Castro Barros 70, Bernal, se encuentra al frente de la entidad educativa en forma continua e ininterrumpida desde diciembre del año 1991. Final: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de 2010. Bernardo Félix Arlia. Escribano.

Qs. 90.654 / dic. 3 v. dic. 7

Convocatorias

CLÍNICA SAN NICOLÁS Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – No compren. art. 299 Ley 19.550. Convócase a los Sres. Accionistas de dicha sociedad a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Rivadavia 96, San Nicolás, para el día 15 de diciembre de 2010 a realizarse simultáneamente a las 18:00 hs. en 1ra. convocatoria y en su caso a las 19:00 hs. en 2da. convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Situación financiera de la Sociedad. Aumento de capital en pesos ocho cientos mil. Fijándolo en \$ 1.050.000 mediante la emisión de 800.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 valor nominal por acción. Determinación del tipo de acción a emitir.
2) En su caso, modificación y nueva redacción del artículo correspondiente al Estatuto Social.

Nota: Se deberá acreditar la participación del acto, conforme artículos 238 y 239 Ley 19.550. Dra. Liliana Beatriz Camozzi. Presidente.

S.N. 75.560 / nov. 29 v. dic. 3

FELICIDAD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 18.12.2010, 15,00 hs. en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Informe de llamado a asamblea fuera de término.
3) Consideración Balance General al 31-5-2010.
4) Asunto de interés. Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/ art. 238 LS, depositando las acciones en secretaría y se convoca en la 1ª y 2ª convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/ la 1ª cualquiera sea el nro. de accionistas ptes. (art. 18 est.). Soc. no comprendida en art. 299 LS. M. del Plata, 11/2010. El Directorio, Carlos Ugaz. Presidente, Cdr. Miguel Longhi.

G.P. 93.375 / nov. 29 v. dic. 3

COMPAÑÍA MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2010 a las 10.30 hs. en primera convocatoria y 11.30 hs. en segunda convocatoria en la sede de Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elección de 3 (tres) Directores suplentes por el término de un ejercicio.
3º) Elección de 3 (tres) miembros del Consejo de Vigilancia titulares y de 3 (tres) suplentes por el término de un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deben concurrir con constancia de CUIT o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Artículo n° 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Alberto R. Cascardo, Abogado.

L.P. 115.129 / nov. 29 v. dic. 3

EMME S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18/12/2010 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
- 4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
- 5) Elección de Miembros del Directorio.

Y Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día 18/12/10 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y a las 13.00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la situación económico-financiera de la empresa.
- 3) Consideración de la propuesta de fusión y/o adquisición de empresas del rubro y medidas a adoptar. Ambas Asambleas se realizarán en la Sede de EMME S.A., H. Yrigoyen 8612, Lomas de Zamora. Soc. no comprendida en la Ley 19.550, art. 299.

Nota: Depósito de Acciones y comunicaciones de asistencia, según art. 238 de la Ley 19.550. En la sede social. Horario de atención de 10 a 16. Juan Carlos Ruiz, Presidente.

L.P. 115.130 / nov. 29 v. dic. 3

GRAN HOTEL AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Colón 626 de la ciudad de Azul, el día 16 de diciembre de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y Consideración de la Memoria, Informe Síndico, Balance General y Estados de Resultados, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
- 2.- Resultados del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010.
- 3.- Aprobación Gestión Directorio y Sindicatura.
- 4.- Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 5.- Análisis del futuro de la empresa.
- 6.- Elección de cuatro (4) Directores Tit. y cuatro (4) Directores Sup.; Síndico Titular y Síndico Sup.
- 7.- Motivo por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria en plazo vencido.
- 8.- Designación de dos (2) accionistas para que apueben y firmen el Acta.

Azul, noviembre de 2010. Luis Alberto Hoursouripe. Presidente.

Az. 72.234 / nov. 30 v. dic. 6

CLÍNICA SALADILLO S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas de Clínica Saladillo S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 17/12/10 a las 21 hs. en Sede Social San Martín 2982 de Saladillo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas para firmar acta.
- 2) Causa por la que se convoca fuera de término.
- 3) Consideración Memoria y Balance General, Estado Resultado y Anexo al 31/3/2010. Soc. no comprendida en art. 299 Ley 19.550. Juan C. Greco. Presidente. Dr. Héctor Omar Iocco. Contador Público.

Az. 72.236 / nov. 30 v. dic. 6

PROPEL S.A.C.I. e I.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I. e I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 2010 a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social calle 35 n° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2°) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.
- 3°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 4°) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiera.
- 5°) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.
- 6°) Reforma del art. 8vo. del Estatuto Social.
- 7°) Determinación del número de Directores.
- 8°) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes por el término de un año.
- 9°) Justificación de la convocatoria asamblearia fuera del término legal. El Directorio. Claudio Héctor Casado. Presidente.

Nota: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

L.P. 115.148 / nov. 30 v. dic. 6

GARAGE PLAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, MECÁNICA, LAVADO Y ENGRASE DE AUTOMOTORES

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a As. Gral. Ordinaria a los Sres. acctas. de “Garage Plaza, Sociedad Anónima, Mecánica, Lavado y Engrase de Automotores”, para el 22 de diciembre de 2010, a las 19.30 hs. en 1ra. convocatoria, y en 2da. convocat. una hora más tarde en el domic. de la soc., San Martín 54 de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. a efectos de tratar el sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1ro) Designac. de dos acctas., para firmar el acta de la Asamblea.
- 2do.) Motivo por el que no se realizó en término la Asamblea correspond. a los ejerc. Nro. XXXV cerrado el 30 de junio de 2007, XXXVI cerrado el 30 de junio de 2008, XXXVII cerrado el 30 de junio de 2009 y XXXVIII cerrado el 30 de junio de 2010.
- 3ro.) Considerac. de los documentos previstos en el art. 234 inc. (1) de la Ley 19.550/72 correspond. a los ejerc. Nro. CCCV, XXXVI, XXXVII y XXXVIII, cerrados el 30 de junio de 2007, 2008, 2009 y 2010 respectivamente.
- 4to.) Considerac. de los resultados de los ejercicios tratados.
- 5to.) Establecer Nro. de directores y designar directores titulares y suplentes por dos años. Document. a disposición en Sede Social. Sociedad no comprendida en el art. 299 L. 19.550. Salvador Pedro Maio. Presidente.

L.P. 115.175 / nov. 30 v. dic. 6

LAS FUENTES CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Srs. Accionistas de Las Fuentes Club S.A., a asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 2010 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda

convocatoria, en la sede social de la calle Virrey Vértiz 10 Tristán Suárez Ezeiza Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1) de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico N° 9, cerrado el 30 de junio de 2010.
- 4°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2010. Los accionistas deberán inscribirse con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Tristán Suárez, 18 de noviembre de 2010. Andrea Fabiana Cambon. Contadora.

L.Z. 50.436 / dic. 1° v. dic. 7

CLÍNICA PRIVADA REGIONAL S.A.

Asamblea CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea a celebrarse el día 17 de diciembre de 2010 a las 20 hs. en la sede social sita en la calle 66 N° 2581 de la ciudad de Necochea Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
- 2) Ratificación del pedido de concurso preventivo de la S.A. en los términos del art. 6 de la Ley 24.522 y que fuera despachado con fecha 17/11/2010.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas, lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, debiendo comunicar su asistencia a la asamblea con una anticipación de tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines de ser incluidos en el libro de asistencia. (Soc. no comp. art. 299 Ley 19.550). Roque Garramone. Presidente.

L.P. 115.289 / dic. 1° v. dic. 7

CLÍNICA SALTO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Salto S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 2010 a las 21 hs. en primera convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18 del Estatuto Social vigente, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria para el mismo día a las 22 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia n° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2010.
- 3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Renovación de un Director Titular y un Director Suplente por finalización de sus mandatos, ambos por dos años. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Fdo. Carlos Alberto Cozzo. Presidente.

L.P. 115.298 / dic. 1° v. dic. 7

FINCA ABRIL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas de la sociedad Finca Abril S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de diciembre de 2010 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 piso 6° oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-10.

3) Consideración del destino de los resultados.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Consideración de la remuneración del Directorio.

6) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su designación y distribución de cargos.

7) Autorización para inscribir registralmente la composición del nuevo Directorio. Nota: Para poder asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el requisito previsto en el art. 238 de la LSC. El Directorio. Sociedad no incluida en el art. 299 LSC. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 115.324 / dic. 1° v. dic. 7

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Consejo Superior

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Convócase en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34, 36, 37 y 44 inc. 5) de la Ley 10.416 modificada por Leyes 10.698, 13.114 y 13.686, a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Extraordinaria para el día jueves 16 de diciembre de 2010 a las 12.00 horas, en la Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 n° 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Monto y forma de hacer efectivas las cuotas de colegiación (Matrícula) y ejercicio profesional (Tasa de Visado) para el año 2011.

2) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2011 para el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

3) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma. Consejo Superior. La Plata, 17 de noviembre de 2010. Presidente: Ing. Químico y Lab. Alberto Daniel Palacios. Secretario: Ing. Metalúrgico Mario Gabriel Crespi.

L.P. 115.370 / dic. 1° v. dic. 3

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de diciembre de 2010, a las 10.30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los resultados no asignados según Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de abril del 2010. Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 horas hasta el día 13 de diciembre del 2010. Susana Marta Otero de Cerrato. Contadora Pública.

S.M. 54.527 / dic. 2 v. dic. 9

COLARES S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Hago saber a ustedes por el presente que quedan convocados, como accionistas, a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a realizarse en la calle 9 N° 678, 1° piso de la ciudad de La Plata, domicilio de la Sociedad Anónima "Colares Compañía Agropecuaria y Forestal Sociedad Anónima". La cita es para el día 18 de enero de 2011 a las 16 horas y la segunda cita en idéntico días a las 17 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1) Fijación del número de Directores y designación de los mismos con mandato por el término que fija el Estatuto Social.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Sociedad no incluida en el art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio. Carlos Goñi. Presidente.

L.P. 115.434 / dic. 2 v. dic. 9

BIOTOSCANA FARMA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de diciembre de 2010, a las 10.00 hs., en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) n° 668 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
2. Aumento de capital social en la suma de pesos Dos Millones (\$ 2.000.000).

3. Capitalización de aportes irrevocables recibidos por Biotoscana Internacional S.A.

4. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago del aumento de capital.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. No está comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina. Abogada.

L.P. 115.436 / dic. 2 v. dic. 9

PROMOTORA AGROPECUARIA I.I.C. Y F.S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – As. Gral. Ord. Accionistas 29/12/2010, en la sede social de calle 550 N° 790 de la ciudad de Necochea 19 horas y 19.30 1° y 2° convocatoria, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 Ejercicio al 31/08/2010.

2) Consideración de los resultados y remuneración al Directorio.

3) Cambio de autoridades.

4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Carlos Díaz. Presidente.

Nc. 81.540 / dic. 2 v. dic. 9

TANA HUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 2010 a las 10 horas en la Sede Social calle Rivadavia N° 97 de la ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firme el acta.
2. Consideración de las razones del tratamiento fuera de término de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2010.

3. Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

4. Consideración de la Gestión del Órgano de Administración por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

5. Destino de los Resultados Acumulados.

5. Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio. El Directorio.

Nota: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley 19.550. Alicia Marta Apphatie. Contadora Pública.

C.F. 32.028 / dic. 2 v. dic. 6

CÍRCULO DE JUBILADOS DEL BANCO NACIÓN ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2010 a

las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle 48 esquina 7 La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de recursos y gastos del ejercicio cursado entre el 01/09/2009 y 31/08/2010.

3) Elección de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

4) Consideración de la cuota social. José Luis Niedfeld. Presidente. José Miguel Ibarquén. Secretario.

L.P. 115.511

CLÍNICAS DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28/12/2010 a las 10 horas y a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día a las 13 horas. Ambas se celebrarán en la sede social de Av. Independencia 1475 de Mar del Plata, para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/08/2010.

3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Asamblea General Extraordinaria

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Ampliación hipoteca por honorarios médicos. El Directorio. Dr. Alfredo F. Castro. Presidente.

G.P. 93.412 / dic. 3 v. dic. 10

BALCARCE S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a la Asamb. Gral. Ordinaria a celebrarse el 30/12/2010 a las 19 hs. en 1° y a 19 y 30 hs. en 2° convocat. en la sede social sita calle 16 n° 646 Balcarce, Pcia. de Bs. As.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración documentación inc. 1° art. 234 Ley 19.550 por ejerc. al 31/10/2010.

3°) Aprobación de la gestión de la Directora.

4°) Honorarios a directores aun exceso art. 261, L.S.

5°) Destino de resultados. Para participar en asamblea se deberá depositar las acciones según art. 238 L. 19.550. No comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Barcarce, 25 de noviembre de 2010. Isabel Noemí Mazzuca. Contador Público Nacional.

G.P. 93.416 / dic. 3 v. dic. 10

SOCIEDAD COLOMBÓFILA LOMAS DE ZAMORA

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de asociados para el 31 de marzo de 2011, a las 10 horas, en el domicilio de la calle Loria 257 de Lomas de Zamora, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 socios para refrendar el acta.

2) Ratificación de lo actuado por la Comisión Normalizadora hasta el momento.

3) Aprobación de la documentación legal a presentar: Padrón de Asociados; Inventario de Bienes; Estado de Situación Patrimonial que no hubieren sido confeccionados en tiempo y forma por la Comisión Directiva anterior.

4) Consideración de Memoria y Balances adeudados desde el 31/10/1987 hasta el 31/10/2009.

5) Adecuación del Estatuto Social a la normativa vigente de la Dirección Pcial. de Personas Jurídicas.

6) Autorización a confeccionar el nuevo padrón de asociados.

7) Elección de Autoridades. Conformación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Sergio A. Levitan. Abogado.

L.Z. 50.540 / dic. 3 v. dic. 10

FRUTALES S.A.

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en H. Zanucoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 30/12/2010, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.- Evaluación de presentación en Concurso Preventivo de Acreedores, o de Cancelación de pasivos sociales con producido de la venta de activos. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea, sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Lázaro. Contador Público.

S.N. 75.586 / dic. 3 v. dic. 10

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – REGALADO, HUGO JULIO domiciliado en Sucre 397 localidad Boulogne Partido de San Isidro solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario. General.

S.I. 42.962

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la inscripción como Martillero y Corredor Público de: GABRIELA VICTORIA BALLARRE de calle 33 N° 1933 de Miramar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini. Presidente y Miguel Ángel Oppido. Secretario. General. G.P. 93.401

Sociedades

SOCIED S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley N° 19550. Socios: 1) Eduardo Alberto Soriano, 31/8/1966, DNI 17.993.123, soltero, comerciante, dom. calle 5 N° 434 Piso 7° "15" cdad. y pdo. de La Plata, Prov. Bs. As, 2) María Soledad Bruschi, 23/6/1 979, soltera, DNI 27.058.658, empleada, dom. calle 27 N° 2030 cdad. y Pdo. La Plata, Prov. Bs. As, 3) Mónica Teresa Soriano, 23/6/1957, DNI 12.963.202, divorciada, empleada, dom. calle 27 N° 2030 de cdad. y Pdo. La Plata, Prov. de Bs. As, todos argentinos. Instrumento: 18/11/10; Denominación "Socied S.A."; Domicilio: calle 13 N° 442 1° C cdad. y pdo. de La Plata, Prov. Bs. As; Objeto: A) Construcción y venta de edificios por el Régimen Propiedad Horizontal y en gral, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. B) inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta explotación, arrendamiento y administración bienes inmuebles, urbanos y rurales,

urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. C)Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones, sobre representación, comisiones, consignaciones, mandatos y administración de inmuebles, vehículos y patrimonios. D) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociándose a otras personas o entidades jurídicas compraventa, importación, distribución, consignación en ejercicio de representaciones comisiones y mandatos referentes a productos relacionados con industria automotriz y representación para la venta de automotores, vehículos de carga, monto vehículos y/o cualquier rodado, mediante formación de equipos de venta según la estructura que más convenga a tal fin; E) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de operaciones sociales, pudiendo en los términos del Art. 5° Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 12.000; Acc. Ord. Nom. no endosables. Directorio: mín. 1 máx. 3 Directores Titulares e igual suplentes. Presidente: Eduardo Alberto Soriano Dir. supl. Mónica Teresa Soriano por 3 ejer. Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley N° 19.550. Cierre ejercicio: 30/6 cada año. Esc. Alejandra N. Aramburú de Tenti.

L.P. 115.163

GASTRONOMÍA JORSES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 20/10/10; Avda. Agustín Roca 278 piso 10 Depto. "A", Campana; Gastronomía Jorses S.R.L.; Jorge H. Fernández, L.E. 7590803, jubilado, 10/4/47, Avda. Agustín Roca 278 piso 10 Depto. "A"; Sergio S. Moyano, comerciante, 28/9/66, DNI 18150533, Falucho 1082, ambos casados, argentinos de Campana; 99 años; \$ 10.000; alimentación: a) comercialización de productos alimenticios y bebidas, exportación e importación de bebidas sin alcohol. b) producción y comercialización de productos alimenticios primarios, productos subproductos derivados de la carne, c) comercialización de productos desecados, congelados, enlatados y condimentados, d) panadería y repostería, elaboración de postres, elaboración de todo tipo de pastas y sus derivados, servicios de catering a toda clase de personas públicas y/o privadas; Gerentes: 1. H. Fernández y S. S. Moyano, plazo 99 años; Art. 55; 31/12 cada año. Notario: Fernando de Salas.

L.P. 115.177

LAS MORAS DE CAÑUELAS S.A.

POR 1 DÍA – Instr. Púb 3/11/10 Ramiro Hernán Ceballos Depaoli DNI 19537948 14/12/68 y Anabela Rosalía Barbeira DNI 26406846 11-1-78 ambos arg., sol., com., domiciliados Avda. Crovara 1179 Lomas del Mirador La Matanza, Bs. As. y siendo la sede social \$ 12000 30/6 c/año 99 años. Fisc. Art. 55 284 LSC. Directorio mínimo 1 máximo 5; Pte. Anabela Rosalía Barbeira Direc. Sup. Ramiro Hernán Ceballos Depaoli. Duración 3 ejercicios Obj. Comercial, Industrial, agropecuario, importación, exportación. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 115.196

PAMPA DEL ABRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Daniel del Saz, arg, 13/05/71, soltero, ingeniero, DNI 22007807, 36 N° 1319, Balcare, Ezequiel Carmelo Martínez Preciado, arg., 13/02/76, soltero, comerciante DNI 25062976, Av. Paso 1155, Mar del Plata; 2) 10/09/10 y 1/10/10; 3) Pampa del Abra S.A.; 4) Avenida Martínez de Hoz 1999 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Comercial: compra, vta. de hacienda; Industrial: explotación de mataderos; Transporte de cargas; servicios: asesoramiento industrial; Marketing; Publicidad; viajes de turismo; Inmobiliaria: compra, vta. de inmuebles; Mandataria de inversiones: distribución de inversiones inmobiliarias; consorcio de inversiones; factibilidad de proyectos; Imp. y Exp: Financiera: financiación de operaciones sociales, no rea-

lizará las de la Ley N° 21526; 6) 60; 7) \$ 600000; 8) Pte. Ezequiel Carmelo Martínez Preciado; Síndico Mariano Andrés Armani; Síndico Suplente. José Antonio Castro; 1 a 5 titu. e igual o menor de sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Pte. 10) 30/06; 11) Cr. Ricardo Chicatun;

L.P. 115.204

ACUIFERA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Aristegui Ángel Oscar, arg., 04/02/85, soltero, Empresario, DNI 31885678, Diag. 21 N° 2121 Santa Teresita; Venialgo Marcelo David, arg., 31/12/79, divorciado, Empresario, DNI 27739245, 7 N° 955 Santa Teresita; 2) 22/09/2010; 3) Acuífera S.R.L.; 4) Diag. 21 N° 2121 de Santa Teresita, Pdo. La Costa, Prov. Buenos Aires; 5) Compra, venta, permuta, exportación e importación, alquiler, de bienes muebles o inmuebles. Administración de bienes. Compra, venta, ampliación, refacción de inmuebles. Recibir o dar en préstamo dinero. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21526; 6) 99; 7) \$ 100000; 8) Gte. Venialgo Marcelo David; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 30/04; 11) Cr. Ricardo Chicatun;

L.P. 115.205

BISIDE CS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Víctor Damián D'onofrio, arg., 04/08/177, casado, comerciante, DNI 26049367, Santa Fe 2567 2° B -MDP; Yanina Marisa Pascual, arg., 07/03/77, casada, comerciante, DNI 25.569.817, Santa Fe 2567 2°B -MDP; 2) 07/09/10 y 28/9/10; 3) Biside CS S.A.; 4) Santa Fe 2567 2° B de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Informática: Consultoría en Tecnologías de Información, Desarrollo de Software; Agricolaganadera: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas; Industriales: Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción de sistemas de ordenadores; Importadora: Mediante la importación de materias primas, maquinarias, automotores; Financieras: financiación de las operaciones sociales siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526; Mandatos y Servicios: Mediante la administración de todo tipo de propiedades urbanas y rurales; Constructora: Mediante la Explotación de la industria de la construcción; 6) 99; 7) \$ 12000; 8) Pte. Víctor Damián D'onofrio. Sup: Yanina Marisa Pascual; 1 a 5 titu. y por lo menos 1 sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Pte. 10) 31/12; Cr. Chicatun;

L.P. 115.207

GRAFREMAY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Graciela Trinidad Maya, arg., 21/10/1954, casada, comerciante, DNI 11351277, Soler 6912 Mar del Plata; Alfredo Daniel Maya, arg., 10/11/62, divorciado, comerciante, DNI 16195018, Selva Negra 593 Santa Clara del Mar; 2) 13/07/10; 3) Grafremay S.A.; 4) Alvarado 1951 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Prov. Buenos Aires; 5) Adquisición, permuta, construcción de inmuebles. Representación de terceros en calidad de administradora. Financiación de operaciones sociales. No realizará las actividades comprendidas en la Ley N° 21256. 6) 50; 7) \$ 50000; 8) Sup: Graciela Trinidad Maya; Dtor. Alfredo Daniel Maya; 1 a 3 titu. y 1 a 3 supl. por 3 ejerc; Art. 55; 9) Dtor. 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun;

L.P. 115.208

AES PAMPA ENERGY S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Unánime del 11/06/2010 y Reunión de Directorio del 20/08/2010 se designó el nuevo Directorio que se integra por Presidente: Fernando Agustín Pujals; Vicepresidente: Diego Andrés Parodi; Director Titular: Edgardo Víctor Campelo y como Directores Suplentes Diego Hernán Massera, Alberto Damián Andino. Asimismo se designó al Dres. Héctor Gustavo Alonso como Síndico Titular y Diego Pablo Fargosi como Síndico Suplente. Las designaciones son por el término de un ejercicio. Pasquale Carolina, Abogada.

L.P. 115.236